**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD N.º072**

**FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2026**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el **I.M.R.D.A.,** presenta el estudio del sector, que a su vez contiene el análisis de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de selección contractual necesario para celebrar el contrato cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA DURANTE LA VIGENCIA 2026 ".**

La naturaleza principal del contrato corresponde a la prestación integral de servicios logísticos para eventos deportivos, siendo los suministros y bienes accesorios elementos complementarios e indispensables para la adecuada ejecución del objeto principal.

## *1.* LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En los últimos años, el municipio de Anapoima ha registrado un crecimiento sostenido en sus dimensiones económica, social, política y demográfica, reconocimiento formal que refleja el avance de sus indicadores socioeconómicos y fiscales. Esto conlleva nuevas responsabilidades para la administración pública, que debe ahora gestionar un mayor número de recursos, servicios y proyectos, lo que implica también un aumento significativo en las actividades administrativas, contractuales y operacionales de las entidades del orden territorial, como lo es el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima (I.M.R.D.A.).

Este crecimiento es resultado directo del avance sociodemográfico y económico de nuestro territorio. En consecuencia, las instituciones públicas se ven en la necesidad de mejorar y ampliar la cobertura de sus servicios, programas y proyectos, como el que nos ocupara de acuerdo con la necesidad que trataremos mediante el presente estudio, en el marco de las responsabilidades y competencias del I.M.R.D.A.

Escenarios de crecimiento desde diferentes perspectivas, implica un aumento en las actividades administrativas, contractuales y operacionales del Municipio, así como un mejor desempeño fiscal y financiero tanto para el ente. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima (I.M.R.D.A.) no es ajeno a esta realidad. La entidad ha tenido que aumentar, optimizar y cualificar sus recursos humanos, de infraestructura, operacionales y económicos para satisfacer la creciente demanda y garantizar la calidad de los servicios

que presta a la comunidad. El I.M.R.D.A., debe dar cumplimiento a los fines del Estado, y para ello debe consultar los instrumentos de planificación administrativa que preceptúa La Ley 2294 de 2023 "*Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida*".

Por su parte, el plan de desarrollo "Anapoima, en Marcha 2024 – 2027", el cual fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 002 del 01 de Junio de 2024, que tiene como VISIÓN[1] "Mediante la implementación del Plan de Desarrollo 2024-2027 se busca que al término del período de gobierno, Anapoima se posicione en la región y en la provincia del Tequendama, como un municipio estratégico en la configuración de la red de municipios que estructure un conjunto regional de carácter turístico, agropecuario y forestal, en el que todos sus habitantes y visitantes gocen de un óptimo nivel de vida, basado en el adecuado ordenamiento de sus territorios urbano y rural, la óptima prestación de servicios públicos, un sistema eficiente de vías y transporte, espacios públicos de calidad articulados a la Estructura Ecológica Principal y una red completa de Dentro del Presupuesto y el Plan de Acción del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima Cundinamarca para la vigencia 2026, se estipula la Meta 50-51-58 "En Marcha con la seguridad humana y justicia social".

En el marco de lo anterior, el IMRDA, en cumplimiento de funciones misionales orientadas al fortalecimiento, promoción y masificación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, requiere adelantar un proceso de selección contractual para la ejecución de servicios, actividades y bienes de orden logístico, operativo y de apoyo, requeridos para la organización y realización de eventos deportivos, recreativos y formativos a cargo del instituto necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades y eventos deportivos programados por la Entidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En desarrollo de los programas institucionales, el IMRDA realiza competencias, torneos, festivales deportivos, jornadas recreativas, encuentros comunitarios y demás actividades dirigidas a niños, jóvenes, adultos y población en general del municipio, con el propósito de fomentar hábitos de vida saludable, incentivar la participación ciudadana, fortalecer la integración social y promover escenarios de sana convivencia.

Para la adecuada ejecución de dichas actividades, se requiere contar oportunamente con el desarrollo de actividades que deben ser apoyadas mediante la ejecución de un proveedor seleccionado, para el cubrimiento de los diferentes componentes de cada evento, tales como: insumos indispensables tales como hidratación, sonido, alimentación, medallas, trofeos, premiación, implementación deportiva, uniformes, distintivos, apoyo logístico básico y demás bienes necesarios para garantizar el efectivo desarrollo de los eventos deportivos organizados por la Entidad.

En consecuencia, el IMRDA considera conveniente y necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, con el fin de contratar el suministro de bienes e insumos requeridos para el desarrollo de los eventos deportivos programados por la Entidad, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente de contratación estatal.

El Director del I.M.R.D.A., con el apoyo de los diferentes instructores de las escuelas de formación y de su coordinación, luego de realizar un análisis minucioso frente a los eventos deportivos y recreativos programados para el presente año, ha determinado la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo y ejecución de los mismos. Dichos eventos buscan fortalecer la integración, el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de hábitos saludables y el fomento de la práctica deportiva para el bienestar físico y mental de la población de Anapoima.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades anteriormente enunciadas, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Anapoima – IMRDA requiere la adquisición y suministro de bienes e insumos necesarios para la atención de los participantes, deportistas, instructores, monitores y comunidad beneficiaria de los diferentes eventos programados durante la vigencia.

Dentro de estos elementos se contemplan, entre otros, hidratación, alimentación, medallas, trofeos, reconocimientos, implementos deportivos, distintivos, camisetas, chaquetas y uniformes de representación, los cuales resultan indispensables para la organización, desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales de cada actividad.

Los bienes o servicios no previstos únicamente podrán corresponder a actividades directamente relacionadas con el objeto contractual y que resulten indispensables para la ejecución de los eventos deportivos programados, sin que ello implique la incorporación de nuevos objetos o actividades ajenas al proceso de contratación, las actividades adicionales corresponderá exclusivamente a eventos deportivos, recreativos y formativos contemplados en el Plan de Acción del IMRDA y en el Plan de Desarrollo Municipal, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual

A continuación se relacionan algunos eventos contemplados para la vigencia:

| EVENTO | Fecha estimada del evento |
|---|---|
| Festival de escuelas de formación de voleibol | 17 de octubre de 2026 |
| Torneo municipal de fútbol 8 femenino | 02 de octubre de 2026 |

| | |
|---|---|
| Torneo municipal de fútbol de salón femenino | 26 de octubre de 2026 |
| Torneo municipal de fútbol de salón masculino | |
| Torneo municipal de tenis | 15 de octubre de 2026 |
| Torneo municipal de baloncesto | 29 de octubre de 2026 |
| I Torneo Interclubes de baloncesto infantil | 15,16,17 de noviembre de 2026 |
| Torneo regional de baloncesto | 02 de noviembre de 2026 |
| Copa municipal de fútbol | 05 de octubre de 2026 |
| Copa municipal de Mountain Bike | 18 de octubre de 2026 |
| IV festival de natación de adultos y adultos mayores | 02 de octubre de 2026 |
| III Copa navideña de natación | 05 de diciembre de 2026 |
| FIDES | 01 de noviembre de 2026 |
| Intercolegiados | Octubre |
| Noche de los mejores | 13 de noviembre de 2026 |
| Actividad recreativa comunales | 23 de octubre de 2026 |
| Festival escuelas de formación | 13 de octubre de 2026 |
| Campamentos | 11 y 12 de diciembre de 2026 |
| Segundo festival de novatos, debutantes de patinaje artístico | 07 y 08 de noviembre de 2026 |
| II festival regional polimotor fest kids | 06 noviembre de 2026 |
| Torneo de integración recreativo tejo | 11 de octubre de 2026 |
| Interjardines | 16 de octubre de 2026 |
| Triatlon de mayores | 24 de octubre de 2026 |
| Carrera por relevos MY TEAM | 13 de diciembre de 2026 |

| | |
|---|---|
| Festival de ciclismo de ruta futuros campeones | 12 de diciembre de 2026 |
| Primer festival de discapacidad unidos por el deporte | 20 noviembre de 2026 |
| Torneo relámpago abierto futbol de salón Patio Bonito – Femenino y masculino | 02 de noviembre de 2026 |
| Festival de escuelas de fútbol de salón | 03 y 04 de octubre de 2026 |
| Torneo de penaltis escuela futbol centro | 12 de octubre de 2026 |
| Torneo abierto de banquitas fest kids | 05 de octubre de 2026 |
| Liga municipal de fútbol de salón – femenino y masculino | 09 de noviembre de 2026 |
| Torneo de penaltis San Antonio | 06 de noviembre de 2026 |
| Segundo torneo nacional de baloncesto MASTER | 27,28 y 29 de noviembre de 2026 |
| IV Torneo de futbol de veteranos regional | 09 de noviembre de 2026 |
| Rumbas Aeróbicas | Octubre y noviembre 2026 |
| Super VII | Diciembre |
| Ciclopaseo familiar | 5 de diciembre de 2026 |
| Sin perjuicio de los eventos aquí descritos, el presente proceso podrá cubrir demás actividades deportivas, recreativas e institucionales que sean programadas por el IMRDA durante la ejecución del contrato, que requieran la ejercicicion de ítems de los contemplados para el presente proceso. | |

Las actividades adicionales deberán encontrarse incorporadas al Plan de Acción 2026 del IMRDA o ser autorizadas mediante acto administrativo motivadas.

Por lo anterior, resulta procedente contratar mediante selección abreviada de menor cuantía, bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA DURANTE LA VIGENCIA 2026 ".**, para la garantía de ejecución efectiva de los eventos programados y la adecuada atención a los participantes.

El presupuesto oficial asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($280.296.062)**, valor que se encuentra dentro del rango de la menor cuantía del IMRDA para la vigencia 2026, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015."

La ejecución de los eventos deportivos programados por el IMRDA constituye una necesidad permanente de la Entidad, toda vez que estas actividades hacen parte del cumplimiento de sus funciones legales y misionales relacionadas con la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.

Así mismo, el desarrollo de estas actividades contribuye al fortalecimiento del tejido social, la integración comunitaria, la prevención de problemáticas sociales, el adecuado uso del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludables, beneficiando a niños, jóvenes, adultos y población en general, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los programas institucionales del sector deporte y recreación.

Servicios como dotaciones, alimentacion, hidratacion, prendas de representación institucional, premios, incentivos, hospedajes, y en general la logística, hacen parte de la necesidad en la organización de estos eventos y/o en la participación en algunos en el marco en todo caso de la participación del municipio y sus representaciones deportivas. Los uniformes, tienen como finalidad identificar a los deportistas y orientadores, maestros que representan oficialmente al municipio y al IMRDA en encuentros, festivales, torneos y competencias deportivas, así como facilitar la identificación de instructores, monitores y personal de apoyo que ejecutan actividades en desarrollo de los programas institucionales. Estos elementos contribuyen al fortalecimiento de la imagen institucional, la identidad deportiva municipal, la organización de los eventos y la adecuada representación del municipio en escenarios deportivos locales, regionales y departamentales, sin que constituyan dotación laboral o generen vínculo laboral alguno con sus destinatarios.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable garantizar el suministro oportuno de los bienes e insumos requeridos para la realización de los diferentes eventos deportivos programados por la Entidad, asegurando condiciones adecuadas de participación, organización y bienestar para los asistentes y participantes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA DURANTE LA VIGENCIA 2026 ”.**

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable bajo la bolsa de precios definida, conforme a los requerimientos que surjan durante el plazo contractual y hasta el agotamiento del presupuesto oficial, sin que supere el 31 de diciembre del presente año.

**2.1 ALCANCE DEL OBJETO:** El contrato tendrá por objeto la prestación integral de servicios y bienes logísticos requeridos para la planeación, organización, ejecución y cierre de los eventos deportivos, recreativos y formativos programados por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima durante la vigencia 2026, lo cual incluye, a todo costo y conforme a las necesidades de la entidad, el suministro de infraestructura temporal, equipos técnicos, insumos, personal de apoyo, transporte, montaje y desmontaje, coordinación operativa y demás servicios complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, se debe precisar que todos los bienes y servicios hacen parte de una necesidad integral e indivisible de apoyo logístico para la realización de eventos deportivos.

De igual manera, la ejecución bajo la modalidad de monto agotable permite atender la variabilidad de los requerimientos de bienes y servicios según la programación de eventos deportivos, garantizando flexibilidad administrativa, correcta aplicación de los recursos públicos y el respeto por la selección objetiva (art. 5 Ley 1150 de 2007).

El valor estimado del contrato se encuentra dentro de los topes establecidos para la modalidad de Menor Cuantía para la vigencia fiscal 2026, conforme al presupuesto oficial de la entidad y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| PLAN DE DESARROLLO | “Anapoima en Marcha” – 2024 – 2027 |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | IMRDA |
| DIMENSIÓN ESTRATÉGICA | En Marcha con la seguridad humana y justicia social |
| SECTOR | Deporte |
| PROGRAMA | Deporte y Recreación en Marcha |
| META 50 | Realizar eventos deportivos, recreativos y de actividad física mediante el cual se puedan beneficiar a 5000 personas anualmente |

| | |
|---|---|
| META 51 | Garantizar el funcionamiento y el desarrollo de programas que permitan fomentar la actividad física, el deporte social y comunitario mediante el cual se beneficien a 1000 personas anualmente |
| META 58 | Crear y garantizar el fondo de representación deportiva, mediante el cual se otorguen mínimo 10 estímulos a deportistas anualmente |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los elementos constan de:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPC</th><th>NOMBRE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>90111801<br>90111503</td><td>LOGÍSTICA DE HOSPEDAJE LOCAL</td><td>LOGÍSTICA DE HOSPEDAJE LOCAL<br>Servicio diario en hotel con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><td>Acomodación</td><td>Múltiple 2 o más personas</td></tr>
<tr><td>Certificado</td><td>Registro nacional de turismo</td></tr>
<tr><td>Ubicación</td><td>Zona Urbana del Municipio</td></tr>
<tr><td>Días de servicio</td><td>7 días de la semana</td></tr>
<tr><td>Personal de servicio</td><td>Debe portar la indumentaria adecuada para la labor (tapabocas, delantal, cofias, zapatos)</td></tr>
<tr><td>Servicio del establecimiento</td><td>Con camas sencillas<br>No colchón, ni colchoneta</td></tr>
</table></td><td>NOCHE</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | <table><tr><td></td><td>en el piso- contar con servicio de baño<br>Servicio de parqueadero<br>Aire acondicionado y/o ventilador</td></tr></table> | |
| 2 | 90111801<br>90111503 | LOGÍSTICA DE HOSPEDAJE REGIONAL | LOGÍSTICA DE HOSPEDAJE REGIONAL<br>Servicio diario en hotel con las siguientes especificaciones técnicas:<br><table><tr><td>Acomodación</td><td>Múltiple 2 o mas personas</td></tr><tr><td>Certificado</td><td>Registro nacional de turismo</td></tr><tr><td>Ubicación</td><td>Zona regional del Tequendama</td></tr><tr><td>Días de servicio</td><td>7 días de la semana</td></tr><tr><td>Personal de servicio</td><td>Debe portar la indumentaria adecuada para la labor (tapabocas, delantal, cofias, zapatos)</td></tr><tr><td>Servicio del establecimiento</td><td>Con camas sencillas<br>No colchón, ni colchoneta en el piso- contar con servicio de baño<br>Servicio de parqueadero<br>Aire acondicionado y/o ventilador</td></tr></table> | NOCHE |
| 3 | 50202301 | SUMINISTRO DE PACA DE AGUA | Suministro de paca de Agua en bolsa 340 ml x 30 unidades. temperatura ambiente | PACA |
| 4 | 48101614 | SUMINISTRO DE HIELO EN BOLSA | **HIELO EN BOLSA**<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br><table><tr><th>Característica</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Presentación</td><td>Bolsa de 2 kilos</td></tr><tr><td>Empaque</td><td>Bolsa plástica sellada de fabrica</td></tr></table> | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | <table><tr><td>Conservación</td><td>Mantener en condiciones de congelación hasta la entrega</td></tr><tr><td>Estado</td><td>Hielo potable apto para conservación y refrigeración</td></tr></table> | |
| 5 | 50202301 | SUMINISTRO DE BOTELLA DE AGUA 600ML | **BOTELLA DE AGUA 600ML**<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br><table><tr><th>Producto</th><th>Peso y/o vol - caracteristicas</th></tr><tr><td>Presentación</td><td>envase pet de 600 ml</td></tr><tr><td>Calidad</td><td>Agua tratada potable</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servicio</td><td>Empaque individual de fabrica</td></tr></table> | UNIDAD |
| 6 | 50202301 | SUMINISTRO DE BOTELLA DE AGUA 300ML | **BOTELLA AGUA 300ML**<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br><table><tr><th>Producto</th><th>Peso y/o vol - caracteristicas</th></tr><tr><td>Presentación</td><td>envase pet de 300 ml</td></tr><tr><td>Calidad</td><td>Agua tratada potable</td></tr><tr><td>Máxima temperatura al momento de la entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr><tr><td>Servicio</td><td>Empaque individual de fabrica</td></tr></table> | UNIDAD |

<table>
<tr>
<td>7</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO DE SANDWICH</td>
<td>
SANDWICH<br>Con las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Can</th><th>Peso y/o Vol.</th></tr>
<tr><td>Rebanadas de pan tajado tostado con mantequilla</td><td>2</td><td>100 gramos</td></tr>
<tr><td>Rebanadas de jamón york o serrano</td><td>1</td><td>20 gramos</td></tr>
<tr><td>Rebanada de queso campesino</td><td>1</td><td>20 gramos</td></tr>
<tr><td>Lechuga crespa</td><td>1</td><td>5 gramos</td></tr>
<tr><td>Tomate</td><td>1</td><td>5 gramos</td></tr>
<tr><td>Salsa mostaza y mayonesa</td><td colspan="2">Al gusto</td></tr>
<tr><td colspan="3">Servido en empaque individual térmico, con servilleta biodegradable para conservar la temperatura</td></tr>
<tr><td colspan="3">La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente.</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO PERRO CALIENTE</td>
<td>
PERRO CALIENTE<br>Con las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Can</th><th>Peso y/o Vol.</th></tr>
<tr><td>Pan para perro</td><td>1</td><td>50 gramos</td></tr>
<tr><td>Salchicha</td><td>1</td><td>80 gramos</td></tr>
<tr><td>Papa en fósforo frita y crocante</td><td>1</td><td>20 gramos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Acompañada con salsas, tomate mayonesa, mostaza y piña</td></tr>
<tr><td colspan="3">Servido en empaque individual térmico, con servilleta biodegradable para conservar la temperatura</td></tr>
<tr><td colspan="3">La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente.</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>9</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO DE EMPANADAS</td>
<td>
EMPANADAS<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>Opción No. 1</th><th>Opción No. 2</th></tr>
<tr><td>Relleno de jamón, piña y queso</td><td>Relleno de carne, arroz, huevo y arveja</td></tr>
<tr><td>Servido en empaque individual térmico, con servilleta biodegradable para conservar la temperatura</td><td>Servido en empaque individual térmico, con servilleta biodegradable para conservar la temperatura</td></tr>
<tr><td colspan="2">La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Por ningún motivo se recibirán empanadas frías</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO DE PIZZA</td>
<td>
PIZZA<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Especificaciones</th></tr>
<tr><td>Masa de pizza</td><td>con los siguientes acompañamientos (piña, jamón y queso)</td></tr>
<tr><td>Salsa base de queso fundido</td><td>Orégano y tomate</td></tr>
<tr><td>Peso mínimo al servirse</td><td>200 gramos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Servido en empaque individual térmico, con servilleta biodegradable para conservar la temperatura</td></tr>
<tr><td colspan="2">La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Por ningún motivo se recibirán pizzas frías</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>11</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO DE HAMBURGUESA</td>
<td>
HAMBURGUESA<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Peso y/o vol - caracteristicas</th></tr>
<tr><td>Proteina (100% carne de res)</td><td>Mínimo 250 gramos</td></tr>
<tr><td>Pan ligero para hamburguesa</td><td>2 tapas</td></tr>
<tr><td>Queso doble crema</td><td>50 gramos</td></tr>
<tr><td>Aros de cebolla, lechuga, tomate</td><td>70 gramos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Salsas disponibles (tomate, mayonesa, mostaza, piña, rosada, relish)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Servido en empaque individual térmico, con servilleta biodegradable para conservar la temperatura</td></tr>
<tr><td colspan="2">Por ningún motivo se recibirán hamburguesas frías</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO SALPICÓN CON HELADO</td>
<td>
SALPICÓN CON HELADO<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Peso y/o vol - caracteristicas</th></tr>
<tr><td>Peso mínimo al servirse</td><td>180 gramos</td></tr>
<tr><td>Composición</td><td>Combinación de frutas variadas cortadas en trozos medianos</td></tr>
<tr><td>Variedad</td><td>Manzana, melón, fresa, patilla,banano, papaya</td></tr>
<tr><td>Bola de helado</td><td>1 (mantener variedad de sabores disponibles para servicio)</td></tr>
<tr><td colspan="2">La combinación debe acompañarse en mezcla con jugo de</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | naranja natural<br>Servido en empaques biodegradables con su cuchara y servilleta<br>La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente. | |
| 13 | 50202308 | SUMINISTRO DE COCTEL DE FRUTAS | **SUMINISTRO DE COCTEL DE FRUTAS**<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br>**Opción No. 1 - CÓCTEL TROPICAL ANAPOIMA**<br>200 ml<br>Mezcla de jugos de naranja, maracuyá o mandarina<br>Cubos de hielo<br>Extracto de cereza<br>Gotas amargas<br>Servido en vaso de cristal<br>Decoración de acuerdo a la celebración<br><br>**Opción No. 2 - CÓCTEL DAY ON THE BEACH ANAPOIMA**<br>200 ml<br>Mezcla de jugos de maracuyá y piña<br>Granadina<br>Fresa<br>Cubos de hielo<br>Servido en vaso de cristal | UNIDAD |

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Decoración de acuerdo a la celebración</td></tr>
<tr><td>Opción No. 3 - COCTEL PIÑA COLADA ANAPOIMA</td></tr>
<tr><td>200 ml</td></tr>
<tr><td>Jugo de piña</td></tr>
<tr><td>Cubos de hielo</td></tr>
<tr><td>Helado de vainilla</td></tr>
<tr><td>Extracto de coco</td></tr>
<tr><td>Servido en vaso de cristal</td></tr>
<tr><td>Decoración de acuerdo a la celebración</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO DE JUGO TETRA PACK</td>
<td>
SUMINISTRO DE JUGO TETRA PACK<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Peso y/o vol - caracteristicas</th></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Caja tetra pack de 200 ml</td></tr>
<tr><td>Variedad</td><td>Sabores surtidos</td></tr>
<tr><td>Máxima temperatura al momento de entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr>
<tr><td>Servido</td><td>Empaque individual de fabrica</td></tr>
<tr><td colspan="2">La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente.</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>15</td>
<td></td>
<td>SUMINISTROS DE GASEOSA</td>
<td>SUMINISTROS DE GASEOSA<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Peso y/o vol - caracteristicas</th></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Envase pet de 250 ml</td></tr>
<tr><td>Variedad</td><td>Sabores surtidos</td></tr>
<tr><td>Máxima temperatura al momento de entrega</td><td>10 grados centígrados</td></tr>
<tr><td>Servido</td><td>Empaque individual de fabrica</td></tr>
<tr><td colspan="2">La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente.</td></tr>
</table></td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
<tr>
<td>16</td>
<td>90101801<br>90101802</td>
<td>SUMINISTRO DE DESAYUNOS</td>
<td>DESAYUNOS<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th colspan="2">OPCIÓN No. 1</th></tr>
<tr><td>Jugo natural o porción de fruta de cosecha</td><td>300 ml</td></tr>
<tr><td>Caldo de costilla o changua</td><td>330 ml</td></tr>
<tr><td>Pan variado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bebida caliente</td><td>Cafe, te o chocolate</td></tr>
<tr><td colspan="2">El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida</td></tr>
<tr><td colspan="2">Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">OPCIÓN No. 2</th></tr>
<tr><td>Jugo natural o porción de fruta de cosecha</td><td>300 ml</td></tr>
</table></td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| Huevos revueltos | 2 unidades | | |
| Pan variado | 1 | | |
| Bebida caliente | Cafe, te o chocolate | | |
| El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida | | | |
| Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura | | | |
| **OPCIÓN No. 3** | | | |
| Jugo natural o porción de fruta de cosecha | 300 ml | | |
| Tamal | 1 unidad | | |
| Pan variado | 1 | | |
| Bebida caliente | Cafe, te o chocolate | | |
| El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida | | | |
| Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura | | | |
| **OPCIÓN No. 4** | | | |
| Jugo natural o porción de fruta de cosecha | 300 ml | | |
| Lechona | 240 gramos | | |
| Pan variado | 1 | | |
| Bebida caliente | Cafe, te o chocolate | | |
| El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura<br>**La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la normativa sanitaria vigente.** | |
| 17 | 90101801<br>90101802 | SUMINISTRO DE ALMUERZOS | **ALMUERZOS**<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br>**OPCIÓN No. 1**<br>Jugo natural de fruta de cosecha — 330 ml<br>Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc) — 60 gramos<br>Proteína — 180 gramos<br>Cereal arroz — 90 gramos<br>El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida<br>Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura<br>**OPCIÓN No. 2**<br>Proteina carne de res — 200 gramos<br>Proteina carne de cerdo — 200 gramos<br>Presa de pollo — 110 gramos<br>Papa cocida — 100 gramos<br>Yuca — 100 gramos<br>Plátano — 100 gramos<br>Aguacate — 70 gramos<br>El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida<br>Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | biodegradable para conservar la temperatura<br><br>**OPCIÓN No. 3**<br>Jugo natural de fruta de cosecha — 330 ml<br>Sopa — 200 - 240 ml<br>Proteína lomo de cerdo en salsa BBQ — 250 gramos<br>Papa ranchera — 120 grasmos<br>El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida<br>Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura | |
| 18 | 90101801<br>90101802 | SUMINISTRO DE CENA | **CENA**<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br>**OPCIÓN No. 1**<br>Jugo natural de fruta de cosecha — 330 ml<br>Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc) — 60 gramos<br>Proteína — 180 gramos<br>Cereal arroz — 90 gramos<br>El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida<br>Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura<br><br>**OPCIÓN No. 2**<br>Jugo natural de fruta de cosecha — 330 ml | UNIDAD |

| | |
|---|---|
| Consomé con pollo | 240 ml |
| Bandeja compuesta por: | |
| Ensalada de atún | 250 gramos |
| Hortalizas vegetales frescos zanahoria, lechuga, tomate, remolacha | 150 gramos |
| Tajadas de plátano | 90 gramos |
| El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida | |
| Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura | |

| **OPCIÓN No. 3** | |
|---|---|
| Porción de fruta (Banano, papaya melón) | 200 gramos |
| Crema de champiñones | 240 ml |
| Bandeja compuesta por: | |
| Proteína pollo apanado | 250 gramos |
| Hortalizas vegetales frescos zanahoria, lechuga, tomate, remolacha | 150 gramos |
| Cereal con fideos | 150 gramos |
| El peso de gramaje por porción será de acuerdo a la porción cocida | |
| Servido en empaque térmico, con servilleta, cubiertos y biodegradable para conservar la temperatura | |

**La temperatura de entrega deberá garantizar condiciones adecuadas para el consumo inmediato, conforme a la**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>normativa sanitaria vigente.</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>55121714</td><td>SUMINISTRO DE PASACALLE 1MT X 6MT</td><td>PENDÓN TIPO PASACALLE 1 MT X 6 MT<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br><table><tr><th>Característica</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Medidas</td><td>1 metro de alto x 6 metros de ancho</td></tr><tr><td>Material</td><td>Lona resistente para exteriores</td></tr><tr><td>Impresión</td><td>Full color de alta resolución</td></tr><tr><td>Acabados</td><td>Refuerzo perimetral</td></tr><tr><td>Instalación</td><td>Ojales metalicos para colgar</td></tr><tr><td>Diseño</td><td>Textos y diseños suministrados por la entidad</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>20</td><td>55121714</td><td>SUMINISTRO DE PASACALLE 1MT X 3MT</td><td>PENDÓN TIPO PASACALLE 1 MT X 3 MT<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br><table><tr><th>Característica</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Medidas</td><td>1 metro de alto x 3 metros de ancho</td></tr><tr><td>Material</td><td>Lona resistente para exteriores</td></tr><tr><td>Impresión</td><td>Full color de alta resolución</td></tr><tr><td>Acabados</td><td>Refuerzo perimetral</td></tr><tr><td>Instalación</td><td>Ojales metalicos para colgar</td></tr><tr><td>Diseño</td><td>Textos y diseños suministrados por la entidad</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>21</td><td>55121714</td><td>SUMINISTRO DE PASACALLE 3MT</td><td>PENDÓN TIPO PASACALLE 3 MT X 3 MT<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>X 3MT</td>
<td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Medidas</td><td>3 metros de alto x 3 metros de ancho</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Lona resistente para exteriores</td></tr>
<tr><td>Impresión</td><td>Full color de alta resolución</td></tr>
<tr><td>Acabados</td><td>Refuerzo perimetral</td></tr>
<tr><td>Instalación</td><td>Ojales metalicos para colgar</td></tr>
<tr><td>Diseño</td><td>Textos y diseños suministrados por la entidad</td></tr>
</table>
</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
<tr>
<td>22</td>
<td>49101702</td>
<td>SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN ACRILICO 30CM</td>
<td>TROFEOS EN ACRÍLICO 30 CM<br><br>• Trofeo para premiación de primer puesto.<br>• Elaborado en acrílico transparente de 3 mm.<br>• Impresión tipo espejo.<br>• Incluye apliques decorativos en acrílico de color de 2 mm.<br>• Medida total aproximada de 30 cm de altura.<br>• El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha programada para la entrega.<br>• Producto terminado listo para entrega y uso en ceremonias de premiación.</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
<tr>
<td>23</td>
<td>49101702</td>
<td>SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN ACRILICO 40CM</td>
<td>TROFEO EN ACRÍLICO 40 CM<br><br>• Trofeo para premiación de primer puesto.<br>• Elaborado en acrílico transparente de 3 mm.<br>• Impresión tipo espejo.<br>• Incluye apliques decorativos en acrílico de color de 2 mm.<br>• Medida total aproximada de 40 cm de altura.<br>• El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha programada para la entrega.</td>
<td>UNIDAD</td>
</tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | • Producto terminado listo para entrega y uso en ceremonias de premiación. | |
| 24 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN ACRILICO 50CM | **TROFEO EN ACRÍLICO 50 CM**<br><br>• Trofeo para premiación de primer puesto.<br>• Elaborado en acrílico transparente de 3 mm.<br>• Impresión tipo espejo.<br>• Incluye apliques decorativos en acrílico de color de 2 mm.<br>• Medida total aproximada de 50 cm de altura.<br>• El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha programada para la entrega.<br>• Producto terminado listo para entrega y uso en ceremonias de premiación. | UNIDAD |
| 25 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS DEPORTIVOS 30CM | **TROFEO DEPORTIVO – 30 CM**<br><br>• Suministro de trofeo con diseño innovador y específico para cada disciplina deportiva.<br>• El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha programada para la entrega.<br>• Medidas aproximadas de 30 cm de alto x 20 cm de ancho.<br>• No se admitirán variaciones superiores a 7 cm en altura y 3 cm en ancho.<br>• Incluye placa con información suministrada por el supervisor del contrato.<br>• Trofeo atornillado a peana de madera para garantizar total sujeción y estabilidad.<br>• Incluye grabado de logotipos institucionales.<br>• Personalización con texto correspondiente a la actividad, disciplina deportiva y clasificación obtenida por el deportista.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | UNIDAD |
| 26 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS DEPORTIVOS 40CM | **TROFEO DEPORTIVO – 40 CM**<br><br>• Suministro de trofeo con diseño innovador y específico para cada disciplina deportiva.<br>• El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha programada para la entrega. | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | • Medidas aproximadas de 40 cm de alto x 25 cm de ancho.<br>• No se admitirán variaciones superiores a 7 cm en altura y 3 cm en ancho.<br>• Incluye placa con información suministrada por el supervisor del contrato.<br>• Trofeo atornillado a peana de madera para garantizar total sujeción y estabilidad.<br>• Incluye grabado de logotipos institucionales.<br>• Personalización con texto correspondiente a la actividad, disciplina deportiva y clasificación obtenida por el deportista.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | |
| 27 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS DEPORTIVOS 50CM | **TROFEO DEPORTIVO – 50 CM**<br><br>• Suministro de trofeo con diseño innovador y específico para cada disciplina deportiva.<br>• El diseño institucional será suministrado por el supervisor del contrato con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles respecto de la fecha programada para la entrega.<br>• Medidas aproximadas de 50 cm de alto x 30 cm de ancho.<br>• No se admitirán variaciones superiores a 7 cm en altura y 3 cm en ancho.<br>• Incluye placa con información suministrada por el supervisor del contrato.<br>• Trofeo atornillado a peana de madera para garantizar total sujeción y estabilidad.<br>• Incluye grabado de logotipos institucionales.<br>• Personalización con texto correspondiente a la actividad, disciplina deportiva y clasificación obtenida por el deportista.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | UNIDAD |
| 28 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN VIDRIO 20CM | **TROFEO EN VIDRIO – 20 CM**<br><br>• Suministro de trofeo elaborado en vidrio de 1 cm de calibre.<br>• Diseño alusivo a cada disciplina deportiva.<br>• Altura aproximada de 20 cm.<br>• Adherido a base de madera o vidrio, según solicitud del supervisor o cliente.<br>• Incluye placa marcada con logotipos institucionales y | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | leyenda suministrada por el supervisor.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | |
| 29 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN VIDRIO 27CM | **TROFEO EN VIDRIO – 27 CM**<br><br>• Suministro de trofeo elaborado en vidrio de 1 cm de calibre.<br>• Diseño alusivo a cada disciplina deportiva.<br>• Altura aproximada de 27 cm.<br>• Adherido a base de madera o vidrio, según solicitud del supervisor o cliente.<br>• Incluye placa marcada con logotipos institucionales y leyenda suministrada por el supervisor.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | UNIDAD |
| 30 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN VIDRIO 30CM | **TROFEO EN VIDRIO – 30 CM**<br><br>• Suministro de trofeo elaborado en vidrio de 1 cm de calibre.<br>• Diseño alusivo a cada disciplina deportiva.<br>• Altura aproximada de 30 cm.<br>• Adherido a base de madera o vidrio, según solicitud del supervisor o cliente.<br>• Incluye placa marcada con logotipos institucionales y leyenda suministrada por el supervisor.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | UNIDAD |
| 31 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS METALICO 30CM | **TROFEO METÁLICO – 30 CM**<br><br>• Suministro de trofeo metálico alusivo a cada disciplina deportiva.<br>• Altura aproximada de 30 cm.<br>• Adherido a base de madera para garantizar estabilidad y presentación.<br>• Incluye placa marcada con logotipos institucionales y leyenda suministrada por el supervisor.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | UNIDAD |
| 32 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS METÁLICO 40CM | **TROFEO METÁLICO – 40 CM**<br><br>• Suministro de trofeo metálico alusivo a cada disciplina deportiva.<br>• Altura aproximada de 40 cm.<br>• Adherido a base de madera para garantizar estabilidad y | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | presentación.<br>• Incluye placa marcada con logotipos institucionales y leyenda suministrada por el supervisor.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | |
| 33 | 49101702 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS METALICO 50CM | **TROFEO METÁLICO – 50 CM**<br>• Suministro de trofeo metálico alusivo a cada disciplina deportiva.<br>• Altura aproximada de 50 cm.<br>• Adherido a base de madera para garantizar estabilidad y presentación.<br>• Incluye placa marcada con logotipos institucionales y leyenda suministrada por el supervisor.<br>• Producto terminado listo para entrega y premiación. | UNIDAD |
| 34 | 49101701 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE MEDALLA IMITACIÓN ORO | **MEDALLA DE PREMIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (IMITACIÓN ORO)**<br>- Medalla de premiación y participación elaborada en material metálico tipo imitación oro.<br>- Diámetro de 7 cm.<br>- Diseño troquelado en dos dimensiones por ambas caras.<br>- Incluye cinta en variedad de colores marcada a tinta.<br>- Diseños y especificaciones determinadas por el IMRDA.<br>- Producto terminado listo para entrega y uso en actividades deportivas y recreativas. | UNIDAD |
| 35 | 49101701 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE MEDALLA EN MDF | **MEDALLA DE PREMIACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MDF**<br>- Medalla elaborada en MDF.<br>- Medida de 5,5 cm con altura total aproximada de 7,5 cm.<br>- Impresión full color a una cara.<br>- Respaldo con logotipos grabados.<br>- Incluye cinta satinada estampada full color.<br>- Diseños y especificaciones determinadas por el IMRDA.<br>- Producto terminado listo para entrega y uso en actividades deportivas y recreativas. | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 36 | 49101701 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE MEDALLA EN ACRILICO | **MEDALLA DE PREMIACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACRÍLICO**<br><br>- Medalla elaborada en acrílico de 6 mm.<br>- Altura aproximada de 7,5 cm.<br>- Impresión full color doble cara.<br>- Incluye cinta satinada estampada full color.<br>- Diseños y especificaciones determinadas por el IMRDA.<br>- Producto terminado listo para entrega y uso en actividades deportivas y recreativas. | UNIDAD |
| 37 | | SERVICIO DE PRESENTADOR | **SERVICIO PRESENTADOR(A) DE EVENTOS**<br>Servicio de una persona que realice el rol de presentador desde el inicio del evento hasta terminalo con las siguientes características:<br>- Manejo del público<br>- Conocimiento general en eventos deportivos<br>- Tonalidad de la voz<br>- Experiencia certificable como presentador de eventos públicos minimo 10 años<br>- Experiencia en el área de protocolo en el área pública minimo 10 años<br>- Experiencia en el sector público en el área de publicidad y comunicación minimo 5 años<br>Se debe contar con el servicio donde lo exija el supervisor del contrato, dentro del municipio de Anapoima | SPEAKER |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 38 | 45111705 | SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO TIPO I | **ALQUILER AMPLIFICACION DE SONIDO TIPO I**<br>Sonido para actividades deportivas, con cabina de sonido y micrófonos para eventos institucionales.<br>- 01 cabina de sonido deberá ser portátil, con estructura resistente, diseñada para albergar una consola de mezclas y otros equipos necesarios.<br>El sistema debe incluir:<br>- Dos (2) micrófonos inalámbricos de alta calidad, con un rango de cobertura mínimo de 50 metros y tecnología de reducción de interferencias.<br>- Dos (2) bafles amplificados con una potencia mínima de 500W, capaces de distribuir el sonido uniformemente en un área de al menos 200 m2, aptos para uso en interiores y exteriores.<br>- Una (1) consola de mezcla debe tener al menos 8 canales, controles de ecualización, efectos integrados y conectividad Bluetooth o USB.<br>El oferente deberá garantizar la instalación, operación y prueba funcional del equipo, con asistencia técnica durante el evento y respuesta inmediata a cualquier eventualidad. La entrega e instalación deberán realizarse al menos dos horas antes del evento | SONIDO X HORA |
| 39 | 45111705 | SERVICIO DE PERIFONEO | **ALQUILER DE DIFUSIÓN Y AMPLIFICACIÓN DE PERIFONEO DENTRO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA**<br>Servicio de alquiler para la difusión y amplificación de perifoneo dentro del municipio de Anapoima.<br>- Equipo de perifoneo<br>- Vehículo adecuado para el perifoneo<br>- El servicio se prestará en sector rural y/o urbano según solicitud<br>**Notas:**<br>- El oferente deberá cubrir los costos de transporte y personal que necesite para la correcta implementación sonido solicitado<br>El cobro del tiempo inicia de acuerdo a la hora establecida del evento y/o actividad por parte del Supervisor del contrato | HORA |
| 40 | | SUMINISTRO DE GANCHOS TIPO | **GANCHOS TIPO NODRIZA DORADOS** | CAJA DE 135G |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | NODRIZA | - Ganchos tipo nodriza elaborados en material metálico resistente.<br>- Acabado color dorado.<br>- Sistema de cierre seguro para sujeción de prendas, acreditaciones o elementos decorativos.<br>- Diseño práctico y de fácil manipulación. | |
| 41 | | SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS | Alquiler de mesas para eventos, necesarias para el desarrollo adecuado de actividades institucionales, sociales, o protocolarias. | ALQUILER POR DIA |
| 42 | | SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS | Alquiler de sillas para eventos, necesarias para el desarrollo adecuado de actividades institucionales, sociales, o protocolarias. | ALQUILER POR DIA |
| 43 | | SERVICIO DE ALQUILER DE MANTELES | Alquiler de manteles para eventos, necesarias para el desarrollo adecuado de actividades institucionales, sociales, o protocolarias.<br>El color de los manteles y demás elementos decorativos será definido según la necesidad y requerimientos específicos de la entidad. | ALQUILER POR DIA |
| 44 | | SERVICIO DE ALQUILER DE CUBIERTOS | Alquiler de cubiertos para eventos que incluye (cuchillos, cucharas, tenedores) necesarias para el desarrollo adecuado de actividades institucionales, sociales, o protocolarias. | ALQUILER POR DIA |
| 45 | | SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE ESCENARIOS | Ambientación de escenarios, que incluye el diseño, suministro, montaje y desmontaje de elementos decorativos y escenográficos necesarios para la adecuada presentación de los espacios destinados a eventos institucionales, culturales, deportivos o protocolarios. El servicio deberá contemplar la instalación de estructuras, fondos, señalética, iluminación decorativa, mobiliario, telas, vinilos, flores u otros elementos acordes con la temática del evento, garantizando coherencia estética, funcionalidad, seguridad y cumplimiento en los tiempos establecidos. | ALQUILER POR DIA |
| 46 | | SERVICIO DE SUMINISTROS DE DIPLOMAS | Diplomas de reconocimientos deportivos tamaño carta (21.59 x 27.94 cm). Papel piel de ángel 180grs. | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 47 | | SERVICIO DE IMPRESIONES 216 mm x 356 mm | Impresiones de oficios a color con membrete con dimensiones de 216 x 356 mm o 8.5 x 14 pulgadas | UNIDAD |
| 48 | | SERVICIO DE IMPRESIONES 216mm x 279mm | Impresiones de oficios a color con membrete con dimensiones de 216 x 279 mm o 8.5 x 11 pulgadas | UNIDAD |
| 49 | | SUMINISTRO DE CAMISETAS | **CAMISETA DE COMPETENCIA TIPO T-SHIRT**<br>- Camiseta de competencia tipo t-shirt elaborada en material liviano y cómodo.<br>- Tela con tecnología transpirable apropiada para actividad física y deportiva.<br>- Diseño con sublimado completo full color.<br>- Diseño y especificaciones aprobadas por la entidad contratante.<br>- Apta para actividades deportivas, recreativas e institucionales.<br>**Nota:** El contratista deberá presentar muestra digital o física para aprobación de la entidad antes de iniciar la producción, ajustándose al diseño, colores, ubicación de logos y especificaciones suministradas por la supervisión del contrato. | UNIDAD |
| 50 | 49101704 | SUMINISTRO DE PLACAS EN MDF | **PLACA EN MDF**<br>- Placa elaborada en MDF de 5.5 mm con acabados de alta presentación.<br>- Incluye grabado láser personalizado.<br>- Medidas aproximadas de 14 cm de ancho x 19 cm de alto.<br>- Incluye base para soporte y exhibición.<br>- Diseños, logotipos y textos suministrados por el supervisor del contrato. | UNIDAD |
| 51 | 49101704 | SUMINISTRO DE PLACAS EN ACRILICO | **PLACA EN ACRILICO**<br>- Complementada con acrílico de 3 mm con impresión full color.<br>- Incluye grabado láser personalizado.<br>- Medidas aproximadas de 14 cm de ancho x 19 cm de alto.<br>- Incluye base para soporte y exhibición.<br>- Diseños, logotipos y textos suministrados por el | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | supervisor del contrato. | |
| 52 | 49101704 | SUMINISTRO DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN | **PLACA DE IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CORPORATIVA**<br>- Placa de identificación y señalización corporativa elaborada en vidrio transparente y acrílico.<br>- Diseño tipo tablero publicitario con impresión transparente para marca y logotipo institucional.<br>- Incluye impresión full color de alta resolución.<br>- Medidas aproximadas de 30 cm de ancho x 14 cm de alto.<br>- Acabados elegantes y aptos para uso institucional y corporativo.<br>- Diseños y especificaciones suministradas por la entidad contratante. | UNIDAD |
| 53 | 49101704 | SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO 22 X 27CM | **PLACA DE RECONOCIMIENTO – 22 x 27 CM**<br>Suministro de placa de reconocimiento institucional.<br>- Elaborada con base en madera y lámina de aluminio.<br>- Medidas aproximadas de 22 cm x 27 cm.<br>- Incluye impresión o marcación de logotipos institucionales a color.<br>- Personalización con textos, nombres y reconocimientos suministrados por el supervisor del contrato.<br>- Acabados de presentación para actos protocolarios, deportivos e institucionales. | UNIDAD |
| 54 | 49101704 | SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO 15X 18CM | **PLACA DE RECONOCIMIENTO – 15 x 18 CM**<br>Suministro de placa de reconocimiento institucional.<br>- Elaborada con base en madera y lámina de aluminio.<br>- Medidas aproximadas de 15 cm x 18 cm.<br>- Incluye impresión o marcación de logotipos institucionales a color.<br>- Personalización con textos, nombres y reconocimientos suministrados por el supervisor del contrato.<br>- Acabados de presentación para actos protocolarios, deportivos e institucionales. | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 55 | | SUMINISTRO DE CARAMAÑOLA | **CARAMAÑOLA DEPORTIVA**<br>Con las siguientes especificaciones técnicas:<br>**Característica** / **Descripción**<br>Capacidad: 600 mililitros<br>Material del cuerpo: Plástico resistente<br>Boquilla/Chupo: Elaborado en caucho suave al tacto y de fácil accionamiento<br>Tapa: Tapa roscada para mayor seguridad y ajuste<br>Diseño: Según requerimientos y colores suministrados por la entidad<br>El producto será entregado, terminado y listo para uso | UNIDAD |
| 56 | | SUMINISTRO DE CINTA DE SEGURIDAD | **CINTA DE SEGURIDAD “PELIGRO NO PASE”**<br>- Cinta de señalización y seguridad tipo “Peligro No Pase”.<br>- Elaborada en material plástico resistente.<br>- Impresión continua con la leyenda “PELIGRO NO PASE”.<br>- Presentación en rollo de 500 metros.<br>- Alta visibilidad para delimitación y control de áreas. | UNIDAD |
| 57 | | SUMINISTROS DE NÚMEROS DE COMPETENCIA | **NÚMEROS DE COMPETENCIA**<br>- Números de competencia elaborados en material sintético impermeable.<br>- Medidas aproximadas de 20 cm de largo x 15 cm de alto.<br>- Material resistente al agua, humedad y condiciones de uso en exteriores.<br>- Impresión visible y de alta legibilidad para identificación de participantes.<br>- Diseño y numeración según requerimientos suministrados por la entidad.<br>- Producto terminado listo para entrega y uso. | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 58 | 53102516 | SERVICIO DE SUMINISTRO DE GORRAS | **GORRA TIPO BEISBOLERA**<br><br>- Gorra tipo beisbolera elaborada en tela dril resistente.<br>- Color blanco con visera ancha para protección solar.<br>- Sistema de ajuste mediante broche metálico posterior.<br>- Incluye logo o diseño institucional bordado en la parte frontal.<br>- Diseño y especificaciones aprobadas por la entidad contratante.<br>- Producto terminado listo para entrega y uso. | UNIDAD |
| 59 | 53121602 | SUMINISTRO DE TULAS | **TULA TIPO MORRAL**<br><br>- Elaborada en lona poliéster resistente.<br>- Diseño con malla exterior para mayor ventilación y practicidad.<br>- Incluye bolsillo exterior con cierre de cremallera.<br>- Sistema de cierre y cargue mediante cordón ajustable.<br>- Medidas aproximadas de 43 cm de alto x 34 cm de ancho.<br>- Producto apto para actividades deportivas, recreativas e institucionales.<br>- Producto terminado listo para entrega y uso. | UNIDAD |
| 60 | 60141012 | SERVICIO DE ALQUILER DE BUBBLE SOCCER | **ALQUILER DE : CANCHA CON ARCOS Y BUBBLE SOCCER O PELOTAS CHOCONAS X UN DIA**<br>EDADES: ENTRE 9 A 12 AÑOS<br>ESTATURA MÍNIMA DE LOS PARTICIPANTES: 1.20MTS<br><br>**NOTA:** La imagen de referencia, es solo un ejemplo característico del juego, más no se limita a que debe ser la misma estructura. Se debe cumplir con las medidas y | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | necesidades solicitadas en la descripción. Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad. | |
| 61 | 60141012 | SERVICIO DE ALQUILER CASTILLO INFLABLE | **ALQUILER DE : CASTILLO INFLABLE – MURO DE ESCALAR Y PISCINA DE PELOTAS. X UN DIA**<br>Medidas minimas: 10 metros de alto x 5 mts de ancho.<br>Capacidad de niños en simultanea: 20<br><br>**NOTA:** La imagen de referencia, es solo un ejemplo característico del juego, mas no se limita a que debe ser la misma estructura. Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción. Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad. | UNIDAD |
| 62 | 60141012 | SERVICIO DE ALQUILER DE TOBOGAN | **ALQUILER DE : TOBOGAN Y MURO DE ESCALAR X UN DIA**<br>Medidas mínimas: altura: 12 metros de alto x 6 mts de ancho.<br>Edades: entre 4 y 12 años<br>Capacidad de niños en simultanea: 25<br><br>**NOTA:** La imagen de referencia, es solo un ejemplo característico del juego, mas no se limita a que debe ser la misma estructura. Se debe cumplir con las medidas y | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | necesidades solicitadas en la descripción. Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad. | |
| 63 | 60141012 | SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE CON MURO | **ALQUILER DE : INFLABLE CON MURO DE ESCALAR Y TOBOGAN. X UN DIA**<br>Medidas mínimas : 12 metros de alto x 6 mts de ancho<br>Capacidad de niños en simultanea: 20<br><br>**NOTA:** La imagen de referencia, es solo un ejemplo característico del juego, mas no se limita a que debe ser la misma estructura. Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción. Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad. | UNIDAD |
| 64 | 60141012 | SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE ACUATICO | **TOBOGÁN ACUÁTICO PALMERA**<br><br>Tamaño: 7,5 x 4,5 m, Material: PVC de alta calidad de 0,55 mm, Certificados: CE, UL, ROHS, Color: como se muestra en la imagen, Accesorios: kit de reparación, soplador de aire | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 65 | | SERVICIO DE ALQUILER CAÑON DE ESPUMA | **CAÑÓN DE ESPUMA**<br>Suministro de cañón de espuma profesional para generación de grandes cantidades de espuma en eventos recreativos y deportivos.<br><br>- Capacidad de proyección de espuma entre 4 y 6 metros aproximadamente.<br>- Estructura metálica resistente con sistema de soporte y movilidad.<br>- Incluye tanque o contenedor para mezcla espumógena.<br>- No requiere conexión directa de agua para su funcionamiento.<br>- Compatible con soluciones espumógenas para eventos y actividades recreativas.<br><br>Incluye sistema de transporte y protección tipo flight case o estructura móvil. | UNIDAD |
| 66 | | SUMINISTRO DE ANCHETA NAVIDEÑA | **Ancheta Navideña que consta, Cesta 3 Puntos**<br><br>Con empaque plástico con diámetro superior a 35 centímetros y profundidad de 21 cm, con empaque en celofán, tarjeta y moño navideño. Debe contener como mínimo en su interior:<br>• Caja navideña de galletas superior a 160 gramos<br>• Bebida fermentada en vidrio<br>• 5 empaques de dulces y/o chocolates superior a 120 gramos cada uno<br>• 5 empaques de productos salados ( maní- galletas- almendras) 130 gramos<br>• 2 frascos de ( mermelada- enlatados y/o encurtidos x 180 gramos)<br><br>Total de productos (14 ) productos por ancheta<br>*(La bebida fermentada en presentación de vidrio podrá corresponder a vino u otra bebida similar que cumpla con las características propias de los productos fermentados definidos y/o concertados con el supervisor)* | UNIDAD |
| 67 | | SUMINISTRO DE ANCHETA PARA MENORES | **ANCHETAS PARA MENORES:**<br>Para las categorías: Gateadores, párvulos, babies, kids, infantil, menores, juvenil y discapacidad. Las anchetas constan de: Tula, caramañola, galletas navideñas en Caja Tradicional 200 gr, barra de cereal de 138 gr, natilla 300 gr, maní 200 gr, uvas pasas 40 gr, mermelada 200 gr , duraznos | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | 280 gr y pocillo navideño 9x12 cm. | |
| 68 | | SUMINISTRO DE ANCHETA PARA MAYORES | **ANCHETAS PARA MAYORES:**<br>Para las categorías: Mayores, master A y master B. Las anchetas constan de: Vino 375 ml, galletas en Caja Tradicional 200 gr, natilla 300 gr, buñuelos 300 gr, arequipe 220 gr, maní 200 gr, mermelada 200 gr, salchichas enlatadas 150 gr, duraznos 280 gr, masmelos 5.8 gr, pocillo navideño 9x12 cm. | UNIDAD |
| 69 | 25101703 | SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA | **AMBULANCIA BÁSICA:**<br>Servicio de ambulancia básica de transporte asistencial, equipada para brindar primeros auxilios, dotada con equipos especiales para la atención básica, como camilla, inmovilizador, oxígeno y equipo de protección personal.<br>El vehículo debe contar con la certificación de la Secretaría de Salud y los documentos al día del vehículo, la persona que conduce y la persona que presta los primeros auxilios. | X HORA |
| 70 | 25101703 | SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA | **AMBULANCIA MEDICALIZADA:**<br>Servicio de ambulancia medicalizada disponible vans 4 x 2 con dimensiones 2.20 x 1.50 mt. con equipo medicalizado para emergencias La ambulancia medicalizada debe contar con:<br><br>- Médico.<br>-Enfermera, tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería.<br>-Todo el personal asistencial debe tener formación en soporte vital avanzado.<br>-Conductor capacitado en primeros auxilios.<br>- Ventilador mecánico de transporte para adultos y/o pediátricos.<br>- Monitor multiparametro de signos vitales.<br>- Desfibrilador bifásico con cardioversión y marcapasos transcutáneo.<br>- Bombas de infusión (mínimo dos canales).<br>- Glucómetro (dextrómetro).<br>- Laringoscopio para adultos.<br>- Laringoscopio pediátrico.<br>- Dispositivos extra glóticos para manejo de vía aérea.<br>- Equipos para valoración de órganos de los sentidos. | X HORA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | - Sistema alternador de alta capacidad.<br>- Baterías con capacidad mínima de 150 amperios.<br>- Tomas eléctricas internas y externas.<br>- Convertidor de corriente de 12V a 120V.<br>- Cable externo para conexión eléctrica.<br>- Balas o cilindros de oxígeno medicinal.<br>- Tomas rápidas para conexión de equipos.<br>- Manómetros y reguladores.<br>- Sistema de aspiración de secreciones.<br>- Camilla principal.<br>- Camilla rígida espinal.<br>- Inmovilizadores cervicales para adultos y niños.<br>- Inmovilizadores de extremidades.<br>- Sistema de sujeción del paciente.<br>- Antiarritmicos.<br>- Broncodilatadores.<br>- Anticonvulsivantes.<br>- Vasopresores.<br>- Analgésicos.<br>- Soluciones intravenosas.<br>- Material para acceso venoso y manejo avanzado de la vía aérea.<br>- Radio o sistema de comunicación bidireccional.<br>- Comunicación permanente con la central de despacho y centros asistenciales.<br>- Normativa principal vigente<br>El vehículo debe contar con la certificación de la Secretaría de Salud y los documentos al día del vehículo, la persona que conduce y la persona que presta los primeros auxilios. | |
| 71 | 85101601 | SERVICIO DE ENFERMEROS | **ENFERMEROS:**<br>Personas capacitadas para atención de primeros auxilios | JORNADA |
| 72 | | SUMINISTRO DE PAQUETE DE MANILLAS | **MANILLAS NEÓN FLUORESCENTES**<br>- Manillas luminosas tipo neón fluorescente para actividades recreativas y eventos.<br>- Elaboradas en material flexible de alta resistencia.<br>- Activación mediante sistema químico luminoso de fácil uso. | PAQUETE X50 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | - Duración aproximada de iluminación hasta 10 horas.<br>- Presentación en paquete por 50 unidades.<br>- Disponible en variedad de colores fluorescentes.<br>- Producto liviano, seguro y de fácil manipulación. | |
| 73 | | SERVICIO DE SISTEMATIZACIO N | **SISTEMATIZACIÓN**<br>Servicio de sistematización para competencias de natación, que comprende la inscripción y registro en línea de deportistas, la conformación de series y pruebas de competencia, la programación de jornadas y cronogramas, la operación de mesas de control durante el desarrollo del evento, el registro y procesamiento de tiempos y resultados oficiales, la elaboración y publicación de clasificaciones y posiciones, así como la consolidación y difusión de la información técnica y deportiva generada durante la competencia, garantizando el seguimiento y control de cada prueba desde el inicio del evento hasta su finalización. | JORNAD A |
| 74 | 53101600 | SUMINISTRO DE CAMISETAS | **CAMISETA**<br>Camiseta de presentación cuello redondo, en tela HIDROTECH R ANTIBACTERIAL, 100% POLIÉSTER RECICLADO por EGL de acuerdo con el estándar RCS , evita la reproducción de bacterias que generan mal olor, La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV, con sublimado y diseño con logos aprobado por la entidad.<br>Beneficios:<br>*Excellent Stretch mecánico<br>* Tejido tipo malla con pequeños orificios que permiten la respirabilidad de la prenda.<br>* Toque suave tipo fibra natural que proporciona frescura y comodidad<br>**Nota:** El contratista deberá presentar muestra digital o física para aprobación de la entidad antes de iniciar la producción, ajustándose al diseño, colores, ubicación de logos y especificaciones suministradas por la supervisión del contrato. | UNIDAD |
| 75 | 53101600 | SUMINISTRO DE CAMISA | **CAMISA**<br>Camisa tipo polo de presentación, elaborada en tela 65% poliester y 35% Algodon. 100% suave al tacto, con diseño, colores, logos y bordado | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | aprobados por la entidad.<br>Beneficios:<br>*Tela fresca y de buen toque<br>*Tejido de punto con textura de mini pique<br><br>**Nota:** El contratista deberá presentar muestra digital o física para aprobación de la entidad antes de iniciar la producción, ajustándose al diseño, colores, ubicación de logos y especificaciones suministradas por la supervisión del contrato. | |
| 76 | 53101800 | SUMINISTRO DE CHAQUETA | **CHAQUETA CORTAVIENTOS**<br>Chaqueta en Tela Tejido de l5 100% Filamento texturizado de Poliéster, peso 112 +/- 3gr/m2, con acabado repelente al agua W/R, textura suave y de buena caída; con acabado mate y apta para la estampación en transfer. Con cremallera en nylon de slider tipo americano, cuello alto, con puños en RIB en poliéster en las mangas, cintura con terminación en collarín, bolsillos laterales tipo caja con refuerzo, forrada en malla con buena resistencia y suavidad, ideal para la confección de prendas deportivas gracias a su peso, caída y tecnología, composición 100% poliéster. Diseño y logos en full transfer con tecnología digital.<br>- Pantalón Tipo Jogger en tela Tejido de Punto,100% Poliéster, Peso 197 +/- 10gr m2, con protección solar, respirabilidad y térmica.<br>Con dos bolsillos laterales sesgados en diagonal, cintura con caucho de 4cms en maquina industrial encauchadora de cuatro agujas, bota con terminación en RIB poliéster, con un logo institucional bordado.<br><br>**Nota:** El contratista deberá presentar muestra digital o física para aprobación de la entidad antes de iniciar la producción, ajustándose al diseño, colores, ubicación de logos y especificaciones suministradas por la supervisión del contrato. | UNIDAD |
| 77 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO EN | **JUZGAMIENTO BALONCESTO EN TERNA**<br>Juez de baloncesto<br>• Dos (2) jueces de campo<br>• Un (1) juez anotador Por partido | PARTIDO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | TERNA | | |
| 78 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO DUPLA | **JUZGAMIENTO BALONCESTO DUPLA**<br>Juez de baloncesto<br>• Un (1) juez de campo<br>• Un (1) juez anotador Por partido | PARTIDO |
| 79 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO 3X3 | **JUZGAMIENTO BALONCESTO 3X3**<br>Juzgamiento para baloncesto 3x3:<br>• Un (1) juez de campo<br>• Un (1) juez anotador Por partido | PARTIDO |
| 80 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE CICLISMO | **JUZGAMIENTO DE CICLISMO**<br>Juzgamiento para ciclismo todas las modalidades jornada de 6 horas:<br>•Un (1) juez principal<br>• Jornada de seis (6) horas Por jornada | JORNADA |
| 81 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL DUPLA | **JUZGAMIENTO VOLEIBOL DUPLA**<br>Juzgamiento en dupla<br>• Un (1) juez de campo<br>• Un (1) juez anotador Por partido | PARTIDO |
| 82 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL TERNA | **JUZGAMIENTO VOLEIBOL TERNA**<br>Juzgamiento en terna<br>• Un (1) juez de campo<br>• Un (1) juez anotador Por partido | PARTIDO |
| 83 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON DUPLA | **JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON DUPLA**<br>Juzgamiento para futbol de salón dupla<br>• Un (1) juez de campo<br>• Un (1) juez anotador Por partido | PARTIDO |
| 84 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON TERNA | **JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON TERNA**<br>Juzgamiento para futbol salón terna<br>• Dos (2) juez de campo<br>• Un (1) juez anotador Por partido | PARTIDO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 85 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FÚTBOL SENCILLO | **JUZGAMIENTO FÚTBOL SENCILLO**<br>Juzgamiento de fútbol • Un (1) juez de campo Por partido | PARTIDO |
| 86 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FÚTBOL TERNA | **JUZGAMIENTO FUTBOL TERNA**<br>Juzgamiento de fútbol:<br>• Tres (3) jueces de campo por partido | PARTIDO |
| 87 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TENIS | **JUZGAMIENTO TENIS**<br>Juzgamiento para tenis de campo jornada de 6 horas:<br>• Un (1) juez principal<br>• Jornada de seis (6) horas Por jornada | JORNADA |
| 88 | | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TEJO | **JUZGAMIENTO TEJO, MINI TEJO Y MAXI TEJO**<br>Juzgamiento para tejo por jornada:<br>• Un (1) juez principal<br>• Jornada de seis (6) horas por jornada | JORNADA |
| 89 | | SERVICIO DE SUMINISTRO DE DUMI | **DUMI**<br>Arco tubular inflable fabricado en tela poliéster 180g/m2 con impresión sublimada doble cara, motor eléctrico 110V y soporte tubular para mayor firmeza. Incluye iluminación interna para destacar en ambientes con poca luz. Producto resistente, fácil de montar y altamente personalizable. | UNIDAD |

| **ESPECIFICACIONES** | **DESCRIPCIÓN** |
|---|---|
| MATERIAL | Tela poliéster 180g/m² |
| ANCHO | 3 METROS |
| ALTO | 6 METROS |
| **MOTOR ELÉCTRICO** | 110V integrado |
| **IMPRESIÓN** | Sublimada digital a doble cara |
| **INCLUYE** | Motor, iluminación interna, |

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td><table><tr><td></td><td>estuche de empaque y cuerdas de anclaje</td></tr><tr><td colspan="2">Diseños y especificaciones aprobados por el supervisor del contrato.</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>90</td><td></td><td>SUMINISTRO CAMPING</td><td>CARPA PARA CAMPING NYLON ATACAMA NEGRO<table><tr><td>ESPECIFICACIONES</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr><tr><td>TIPO</td><td>Carpa para 2-3 personas</td></tr><tr><td>MODELO</td><td>Atacama</td></tr><tr><td>ANCHO</td><td>121 CM</td></tr><tr><td>ALTO</td><td>109CM</td></tr><tr><td>LARGO</td><td>200CM</td></tr><tr><td>MATERIAL DE LA VARILLA</td><td>Fibra de vidrio</td></tr><tr><td>MATERIAL DE LA TIENDA</td><td>Poliéster</td></tr><tr><td>RESISTENCIA AL AGUA</td><td>1500 MM</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>

**Parágrafo 1:** El IMRDA aclara que los servicios que se pagaran por horas: sonido y perifoneo se cancelara a partir del momento en que empiece la actividad y/o evento de manera formal hasta que se termine el mismo.

## 2.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El código correspondiente del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente para este servicio es:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | NOMBRE- CLASE |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 90111801 | 90000000 | 90110000 | 90111800 | Habitación sencilla |
| 90111503 | 90000000 | 90110000 | 90111500 | Hospedajes de cama y desayuno |
| 50202301 | 50000000 | 50200000 | 50202300 | Agua |
| 50202302 | 50000000 | 50200000 | 50202300 | Hielo |
| 48101604 | 48000000 | 48100000 | 48101600 | Sets o bolsas para hielo para uso comercial |
| 90101801 | 90000000 | 90100000 | 90101800 | Comidas para llevar preparadas profesionalmente |
| 90101802 | 90000000 | 90100000 | 90101800 | Servicio de comidas a domicilio |
| 50202308 | 50000000 | 50200000 | 50202300 | Cócteles libre de alcohol o mezcla de bebidas |
| 55121714 | 55000000 | 55120000 | 55121700 | Pendones |
| 49101702 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | Trofeos |
| 49101700 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | Medallas |
| 24122002 | 24000000 | 24120000 | 24122000 | Botellas de plástico |
| 53102500 | 53000000 | 53100000 | 53102500 | Gorras |
| 45111705 | 45000000 | 45110000 | 45111700 | Sistemas de comunicación pública |
| 49101704 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | Placas |
| 53121602 | 53000000 | 53120000 | 53121600 | Tulas |
| 60141012 | 60000000 | 60140000 | 60141000 | Juguetes inflables |
| 25101703 | 25000000 | 25100000 | 25101700 | Ambulancias |
| 85101601 | 85000000 | 85100000 | 85101600 | Servicios de enfermería |

**INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS**
**PLAN DE DESARROLLO "ANAPOIMA EN MARCHA"**
**EJE:** EN MARCHA CON LA SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.
**SECTOR:** Deporte
**PROGRAMA:** Deporte y recreación en Marcha
**META PRODUCTO:** 50 Realizar eventos deportivos, recreativos y de actividad física mediante el cual se puedan beneficiar a 5000 personas anualmente
**META PRODUCTO:** 58 Crear y garantizar el fondo de representación deportiva, mediante el cual se otorguen mínimo 10 estímulos a deportistas anualmente
**META PRODUCTO:** 51 Garantizar el funcionamiento y el desarrollo de programas que permitan fomentar la actividad física, el deporte social y comunitario mediante el cual se beneficien a 1000 personas anualmente

## 2.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Anapoima, Cundinamarca y demás sitios designados por el supervisor conforme a la naturaleza y obligaciones del contrato.

### 2.3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de la Entidad y la suscripción del acta de inicio debidamente firmada por las partes.

El contrato se ejecutará a monto agotable y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento total de los recursos apropiados, lo que ocurra primero, sin perjuicio de las prórrogas o adiciones que, en los términos de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015, pueda autorizar la Entidad

### 2.3.3. VALOR DEL CONTRATO Y FUENTE DE LOS RECURSOS.

El presente contrato se suscribe bajo la modalidad de monto agotable, estableciendo un valor máximo de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($280.296.062)**, incluyendo todos los impuestos, tasas y demás costos asociados.

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos tanto de orden nacional como de orden local, entre ellos:

- 4% Estampilla Pro-Adulto Mayor.
- 2% Estampilla Pro-Cultura.
- 2% Estampilla Pro-Justicia Familiar.
- 2.5% Tasa Pro-Deporte y Recreación.
- 1% ReteICA (según actividad económica).
- Retención en la fuente conforme al Estatuto Tributario Nacional.
- Retención de IVA en los porcentajes que determine el Estatuto Tributario y normas reglamentarias vigentes.
- Otros impuestos nacionales que resulten aplicables, tales como el Impuesto Nacional al Consumo y demás tributos previstos en el Estatuto Tributario y normas especiales que graven la actividad económica objeto del contrato.

**Nota 1.** Todos los tributos, tasas, contribuciones y estampillas mencionadas se encuentran incluidos dentro del valor del contrato, por lo que no habrá lugar a reconocimientos adicionales. Será obligación del contratista incorporarlos en su propuesta económica. La Entidad efectuará las retenciones y liquidaciones correspondientes en el momento del pago, de conformidad con la normativa tributaria y fiscal vigente, aplicando las tarifas legales que rijan al momento de la causación.

**Nota 2.** El proponente debe presentar oferta por todos y cada uno de los ítems relacionados en el presente estudio, de lo contrario su oferta será rechazada. No podrán superar en ningún caso los valores unitarios establecidos por la entidad.

**Nota 3.** El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial del proceso, al proponente que presente la oferta de menor valor realizada la sumatoria de los valores unitarios.

### 2.4.4. FORMA DE PAGO:

La Entidad efectuará pagos mensuales, de acuerdo con las actividades, bienes y servicios efectivamente ejecutados en cada período, y previa verificación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Informe de ejecución de las actividades desarrolladas, aprobado por el Supervisor del contrato.

2. Factura o cuenta de cobro correspondiente, cumpliendo los requisitos legales y tributarios aplicables.

3. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, en la que conste la adecuada prestación del servicio.

Los interesados en participar en el presente proces o deberán presentar sus propuestas con precios unitarios por cada ítem, los cuales se mantendrán invariables y no reajustables durante toda la ejecución contractual, en atención a que no es posible establecer con certeza el número de veces que se requerirá el servicio.

Parágrafo 1. El pago de las cuentas y actas de conformidad estará supeditado a la disponibilidad de recursos en el Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, sin que ello genere obligación adicional alguna a cargo de la misma.

### 2.4.5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Anapoima, Cundinamarca, o quien haga sus veces, quien será responsable de la vigilancia y control de la ejecución y avance del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 83 de la Ley 1474 en concordancia con los artículos 26 y 83 de la Ley 80 de 1993.

No obstante, el Director del IMRDA podrá designar mediante acto administrativo a otro funcionario o contratista como supervisor del contrato, atendiendo a que la entidad cuenta únicamente con dos funcionarios de planta, y requiere apoyo de contratistas que, de acuerdo con sus funciones y conocimientos técnicos, contribuyan a la adecuada supervisión de los diferentes contratos celebrados por la entidad.

En todo caso, el supervisor designado ejercerá las siguientes facultades y deberes, conforme a la Ley 1474 de 2011:

1. Colaborar y coordinar en la correcta ejecución del contrato.

2. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.

3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

4. Informar por escrito cualquier inconsistencia o incumplimiento relacionado con el objeto contractual y su ejecución.

5. Poner en conocimiento de la entidad las situaciones que requieran suspensión, prórroga, modificación o terminación del contrato.

6. Certificar por escrito el cumplimiento de la ejecución del contrato como requisito previo a los pagos.

7. Las demás funciones necesarias para garantizar el fiel cumplimiento del objeto contratado y la adecuada protección de los recursos públicos.

**2.4.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO. (Propias del contrato)**

1. Cumplir con las obligaciones legales en materia de seguridad social integral. En caso de persona natural, deberá acreditar su afiliación y el pago de aportes cuando lo requieran las autoridades competentes; si es persona jurídica, deberá garantizar que sus empleados estén afiliados a salud, pensión, riesgos laborales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar.

2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas, planificando las actividades necesarias y adoptando medidas de prevención y gestión de riesgos que aseguren la continuidad de la ejecución, incluyendo planes de contingencia frente a eventos que puedan afectarla.

3. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios suministrados, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, respondiendo por vicios ocultos y por infracciones en materia de propiedad industrial o derechos de autor, y subcontratando únicamente con autorización previa del IMRDA.

4. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución, liquidación o pago del contrato, incluyendo IVA, retención en la fuente, estampillas y demás tributos aplicables.

5. Guardar confidencialidad sobre la información a la que acceda durante la ejecución del contrato, la cual no podrá divulgar a terceros salvo autorización del IMRDA o de autoridad competente.

6. Informar de manera inmediata y por escrito cualquier circunstancia que afecte la ejecución contractual, como retrasos, inhabilidades, incompatibilidades o hechos sobrevinientes, y cooperar con la supervisión contractual facilitando información y

atendiendo oportunamente las observaciones que se le realicen.

7. Presentar factura o cuenta de cobro con los documentos requeridos, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, y en caso de estar obligado a expedir factura electrónica, remitir conforme a la Resolución DIAN 000008 de 2024 al correo institucional del IMRDA.

8. Responder ante la administración y terceros por actos u omisiones que causen perjuicios, manteniendo indemne al IMRDA frente a cualquier eventualidad o daño ocasionado durante la ejecución del contrato.

9. Actuar con lealtad, buena fe y transparencia en todas las etapas del contrato, absteniéndose de dilaciones o actos obstructivos y reportando de inmediato presiones o actos ilegales al IMRDA y a las autoridades competentes.

10. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables, garantizando la protección de empleados, subcontratistas y terceros, e implementar medidas de sostenibilidad ambiental para proteger los recursos naturales.

11. Participar en el proceso de liquidación del contrato, presentando los informes de cierre, los soportes y la documentación exigida, entregando al IMRDA el archivo completo de la ejecución contractual.

12. Promover, en la medida de lo posible, prácticas de responsabilidad social empresarial orientadas al desarrollo comunitario, la inclusión social, la equidad y la sostenibilidad, especialmente en proyectos de impacto directo en la comunidad.

**Parágrafo 1.** Las obligaciones aquí previstas se entienden sin perjuicio de las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales aplicables.

### 2.4.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL IMRDA** a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar los servicios solicitados cumpliendo con todas las características técnicas exigidas (lugar y hora establecidos por el supervisor del contrato).
2. Llevar registro o evidencia de la ejecución del servicio solicitado (registro fotográfico, planillas de beneficiarios u otro)

3. Colocar a disposición del IMRDA canales de comunicación efectivos para la óptima prestación y ejecución de los servicios (correo electrónico, línea celular, linea whatsapp)
4. Prestar el servicio de meseros (ítem de cócteles), el cual deberá estar debidamente uniformado y se encargará de atender a los invitados asistentes al evento específico.
5. Cubrir los gastos inherentes a la prestación del servicio de alimentación (cuando se requiera) como: mesas, manteles, transporte de sus elementos y su personal, bandejas, vasos, servilletas, etc.
6. Cumplir con las normas vigentes de manipulación, salubridad y preparación de alimentos en todo el proceso de elaboración, alistamiento y entrega.
7. Disponer de la capacidad para prestar el servicio de sonido, en cuatro (4) lugares distintos simultáneamente, cuando se requiera.
8. Disponer de una persona técnicamente calificada para solucionar las eventualidades que se presenten durante el transcurso de la prestación del servicio.
9. Acatar las directrices en cuanto a disposiciones de montaje y seguridad de los juegos inflables y revisar en todo momento las normas de seguridad a las que haya lugar para evitar cualquier tipo de accidente.
10. Realizar el desmonte de los juegos inflables que se instalan culminado el evento.
11. Realizar el desmontaje, recolección y retiro de los elementos suministrados en los tiempos indicados por la Entidad.
12. Tomar y entregar registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades o servicios programados en la ejecución del contrato.
13. Coordinar con la organización del evento los temas y exigencias de tipo técnico para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.
14. Disponer de personal operativo a disposición de la organización del evento.
15. Para el contratista es claro que debe proveer el transporte y la alimentación de todas las personas de su logística; de todos quienes transporten los elementos, materiales, sonido.
16. Garantizar la reubicación o reemplazo de los servicios o bienes contratados en caso de contingencias que impidan su prestación en las condiciones pactadas, sin generar costos adicionales para la Entidad.

### 2.4.8. OBLIGACIONES DEL IMRDA

En desarrollo del presente contrato, EL IMRDA se obliga a:

1. Poner a disposición del contratista, de manera veraz, completa y oportuna, la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual y de las condiciones pactadas, en observancia del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

2. Asistir diligentemente al contratista en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando en su desarrollo sin que ello implique coadministración del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, preservando en todo momento la autonomía de las partes.

3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en los documentos previos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sin que ello exonere al contratista de sus responsabilidades.

4. Efectuar los pagos previstos en el presente Estudio y en el contrato, una vez se cuente con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, de conformidad con las condiciones contractuales y sujetos a la disponibilidad de recursos y programación en el Plan Anual de Caja – PAC de la Entidad.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y la efectividad de las garantías contractuales, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, garantizando la protección del patrimonio público y los fines de la contratación estatal.

6. Suscribir conjuntamente, al finalizar la ejecución contractual, el acta de liquidación dentro de los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se detalle el desarrollo del contrato, la ejecución de los recursos y las salvedades que correspondan, garantizando el cierre jurídico y contable de la obligación.

7. Publicar y garantizar la publicidad de los actos contractuales y de la información del proceso en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de transparencia, control ciudadano y seguridad jurídica.

8. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato y aquellas previstas en la normativa interna que regula la supervisión contractual en el IMRDA, siempre en el marco de los principios de responsabilidad, planeación y eficiencia establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**(...) ARTÍCULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa con base a las siguientes reglas:

**(...)** Contratacion minima cuantia (Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.

**(...)** Contratación de menor cuantía, es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($490.253.400)**.

La adjudicación será total e integral, en consecuencia, los proponentes deberán presentar oferta por la totalidad del objeto. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas.

La Entidad adjudicará a la oferta más favorable, entendida como aquella que cumpla los requisitos habilitantes y técnicos exigidos y que presente el menor precio total, incluyendo el IVA y demás tributos aplicables, en concordancia con el principio de selección objetiva establecido por la Ley 1150 de 2007

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán en estricto orden los criterios de desempate previstos en el Decreto 1860 de 2021, incorporado al Decreto 1082 de 2015, los cuales incluyen: (i) preferencia por bienes y servicios nacionales, (ii) propuesta presentada por mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar, (iii) vinculación laboral de personas en condición de discapacidad, (iv) vinculación de adultos mayores sin pensión, (v) vinculación de población étnica, (vi) personas en proceso de reintegración o reincorporación, (vii) proponente plural en los términos del decreto, (viii) MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales, (ix) proponente plural conformado en su totalidad por micro y pequeñas empresas, (x) oferente con pagos a MIPYMES equivalentes al 25% de su proveeduría anual, (xi) sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC, y finalmente (xii) un método aleatorio previamente previsto en la Invitación Pública.” En caso de que, agotados todos los criterios de desempate previstos en el Decreto 1860 de 2021, persista el empate entre dos o más proponentes, la Entidad aplicará un método aleatorio mediante sorteo con balotas. Para tal efecto, en audiencia pública se depositará en una urna una balota numerada por cada proponente empatado y se extraerá una de ellas, siendo adjudicatario el oferente cuyo número corresponda a la balota seleccionada.

La adjudicación podrá realizarse con oferta única hábil, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y quedará supeditada a la inexistencia de inhabilidades e

incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**4. ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR:**El estudio se encuentra discriminado en el Anexo 1 denominado “Estudio de mercado” El cual hace parte integral del presente estudio previo.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LOGÍSTICA DE HOSPEDAJE LOCAL | NOCHE | 1 | $110.075 |
| 2 | LOGÍSTICA DE HOSPEDAJE REGIONAL | NOCHE | 1 | $165.113 |
| 3 | SUMINISTRO DE PACA DE AGUA | PACA | 1 | $20.750 |
| 4 | SUMINISTRO DE HIELO EN BOLSA | UNIDAD | 1 | $11.850 |
| 5 | SUMINISTRO DE BOTELLA DE AGUA 600ML | UNIDAD | 1 | $3.300 |
| 6 | SUMINISTRO DE BOTELLA DE AGUA 300ML | UNIDAD | 1 | $2.550 |
| 7 | SUMINISTRO DE SANDWICH | UNIDAD | 1 | $8.750 |
| 8 | SUMINISTRO PERRO CALIENTE | UNIDAD | 1 | $21.000 |
| 9 | SUMINISTRO DE EMPANADAS | UNIDAD | 1 | $5.050 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10 | SUMINISTRO DE PIZZA | UNIDAD | 1 | $16.250 |
| 11 | SUMINISTRO DE HAMBURGUESA | UNIDAD | 1 | $23.000 |
| 12 | SUMINISTRO SALPICÓN CON HELADO | UNIDAD | 1 | $18.250 |
| 13 | SUMINISTRO DE COCTEL DE FRUTAS | UNIDAD | 1 | $21.500 |
| 14 | SUMINISTRO DE JUGO TETRA PACK | UNIDAD | 1 | $3.868 |
| 15 | SUMINISTROS DE GASEOSA | UNIDAD | 1 | $3.868 |
| 16 | SUMINISTRO DE DESAYUNOS | UNIDAD | 1 | $24.500 |
| 17 | SUMINISTRO DE ALMUERZOS | UNIDAD | 1 | $26.000 |
| 18 | SUMINISTRO DE CENA | UNIDAD | 1 | $26.000 |
| 19 | SUMINISTRO DE PASACALLE 1MT X 6MT | UNIDAD | 1 | $396.121 |
| 20 | SUMINISTRO DE PASACALLE 1MT X 3MT | UNIDAD | 1 | $325.763 |
| 21 | SUMINISTRO DE PASACALLE 3MT X 3MT | UNIDAD | 1 | $542.343 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 22 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN ACRILICO 30CM | UNIDAD | 1 | $141.313 |
| 23 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN ACRILICO 40CM | UNIDAD | 1 | $178.500 |
| 24 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN ACRILICO 50CM | UNIDAD | 1 | $211.225 |
| 25 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS DEPORTIVOS 30CM | UNIDAD | 1 | $141.313 |
| 26 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS DEPORTIVOS 40CM | UNIDAD | 1 | $178.500 |
| 27 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS DEPORTIVOS 50CM | UNIDAD | 1 | $211.225 |
| 28 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN VIDRIO 20CM | UNIDAD | 1 | $496.825 |
| 29 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN VIDRIO 27CM | UNIDAD | 1 | $306.425 |
| 30 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS EN VIDRIO 30CM | UNIDAD | 1 | $615.825 |
| 31 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS METALICO 30CM | UNIDAD | 1 | $141.015 |
| 32 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS METÁLICO 40CM | UNIDAD | 1 | $178.500 |
| 33 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE TROFEOS METALICO 50CM | UNIDAD | 1 | $211.225 |
| 34 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE MEDALLA IMITACIÓN ORO | UNIDAD | 1 | $17.850 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 35 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE MEDALLA EN MDF | UNIDAD | 1 | $17.850 |
| 36 | SUMINISTRO Y ENTREGA DE MEDALLA EN ACRILICO | UNIDAD | 1 | $17.850 |
| 37 | SERVICIO DE PRESENTADOR | SPEAKER | 1 | $1.650.000 |
| 38 | SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO TIPO I | SONIDO X HORA | 1 | $238.750 |
| 39 | SERVICIO DE PERIFONEO | HORA | 1 | $135.000 |
| 40 | SUMINISTRO DE GANCHOS TIPO NODRIZA | CAJA DE 135G | 1 | $62.475 |
| 41 | SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS | ALQUILER POR DIA | 1 | $26.500 |
| 42 | SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS | ALQUILER POR DIA | 1 | $4.400 |
| 43 | SERVICIO DE ALQUILER DE MANTELES | ALQUILER POR DIA | 1 | $37.750 |
| 44 | SERVICIO DE ALQUILER DE CUBIERTOS | ALQUILER POR DIA | 1 | $7.000 |
| 45 | SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE ESCENARIOS | ALQUILER POR DIA | 1 | $2.650.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 46 | SERVICIO DE SUMINISTROS DE DIPLOMAS | UNIDAD | 1 | $14.875 |
| 47 | SERVICIO DE IMPRESIONES 216 mm x 356 mm | UNIDAD | 1 | $52.806 |
| 48 | SERVICIO DE IMPRESIONES 216mm x 279mm | UNIDAD | 1 | $52.806 |
| 49 | SUMINISTRO DE CAMISETAS | UNIDAD | 1 | $51.765 |
| 50 | SUMINISTRO DE PLACAS EN MDF | UNIDAD | 1 | $139.825 |
| 51 | SUMINISTRO DE PLACAS EN ACRILICO | UNIDAD | 1 | $139.825 |
| 52 | SUMINISTRO DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN | UNIDAD | 1 | $84.490 |
| 53 | SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO 22 X 27CM | UNIDAD | 1 | $226.695 |
| 54 | SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO 15X 18CM | UNIDAD | 1 | $175.525 |
| 55 | SUMINISTRO DE CARAMAÑOLA | UNIDAD | 1 | $32.130 |
| 56 | SUMINISTRO DE CINTA DE SEGURIDAD | UNIDAD | 1 | $62.475 |
| 57 | SUMINISTROS DE NÚMEROS DE COMPETENCIA | UNIDAD | 1 | $3.302 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 58 | SERVICIO DE SUMINISTRO DE GORRAS | UNIDAD | 1 | $33.469 |
| 59 | SUMINISTRO DE TULAS | UNIDAD | 1 | $33.915 |
| 60 | SERVICIO DE ALQUILER DE BUBBLE SOCCER | UNIDAD | 1 | $3.750.000 |
| 61 | SERVICIO DE ALQUILER CASTILLO INFLABLE | UNIDAD | 1 | $2.550.000 |
| 62 | SERVICIO DE ALQUILER DE TOBOGAN | UNIDAD | 1 | $2.550.000 |
| 63 | SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE CON MURO | UNIDAD | 1 | $2.550.000 |
| 64 | SERVICIO DE ALQUILER DE INFLABLE ACUATICO | UNIDAD | 1 | $2.550.000 |
| 65 | SERVICIO DE ALQUILER CAÑON DE ESPUMA | UNIDAD | 1 | $1.450.000 |
| 66 | SUMINISTRO DE ANCHETA NAVIDEÑA | UNIDAD | 1 | $172.500 |
| 67 | SUMINISTRO DE ANCHETA PARA MENORES | UNIDAD | 1 | $135.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 68 | SUMINISTRO DE ANCHETA PARA MAYORES | UNIDAD | 1 | $170.000 |
| 69 | SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA | X HORA | 1 | $307.500 |
| 70 | SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA | X HORA | 1 | $425.000 |
| 71 | SERVICIO DE ENFERMEROS | JORNADA | 1 | $290.000 |
| 72 | SUMINISTRO DE PAQUETE DE MANILLAS | PAQUETE X50 | 1 | $26.500 |
| 73 | SERVICIO DE SISTEMATIZACION | JORNADA | 1 | $1.750.000 |
| 74 | SUMINISTRO DE CAMISETAS | UNIDAD | 1 | $55.335 |
| 75 | SUMINISTRO DE CAMISA | UNIDAD | 1 | $55.335 |
| 76 | SUMINISTRO DE CHAQUETA | UNIDAD | 1 | $110.075 |
| 77 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO EN TERNA | PARTIDO | 1 | $125.000 |
| 78 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO DUPLA | PARTIDO | 1 | $147.500 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 79 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO 3X3 | PARTIDO | 1 | $310.000 |
| 80 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE CICLISMO | JORNADA | 1 | $435.000 |
| 81 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL DUPLA | PARTIDO | 1 | $220.000 |
| 82 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL TERNA | PARTIDO | 1 | $130.000 |
| 83 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON DUPLA | PARTIDO | 1 | $165.000 |
| 84 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON TERNA | PARTIDO | 1 | $222.500 |
| 85 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FÚTBOL SENCILLO | PARTIDO | 1 | $115.000 |
| 86 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE FÚTBOL TERNA | PARTIDO | 1 | $222.500 |
| 87 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TENIS | JORNADA | 1 | $535.000 |
| 88 | SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TEJO | JORNADA | 1 | $425.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 89 | SERVICIO DE SUMINISTRO DE DUMI | UNIDAD | 1 | $10.353.000 |
| 90 | SUMINISTRO CAMPING | UNIDAD | 1 | $827.050 |
| **TOTAL VALOR PROMEDIO** | | | | **$43.886.912** |

Dado que el presente proceso es por bolsa, entonces el presupuesto del IMRDA es el siguiente: **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($280.296.062)**

## 5. ESTUDIO DEL SECTOR

Aspectos generales: Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/ suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente tabla:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otra entidades utilizando la página del SECOP II:

| Año | Entidad | Objeto | Plazo | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2026 | MUNICIPIO DE PAIPA | SAMC MP 014 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA | TRES (3) MESES | $98.898.000 |
| 2023 | MUNICIPIO DE ANAPOIMA | Contrato de Prestación de Servicios No. 132 – 2023<br>Invitación Pública No. 021 - 2023<br>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO | HASTA AGOTAR EL MONTO | $27.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | LOGÍSTICO PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE ORGANIZAN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2023. A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE | | |
| 2020 | MINISTERIO DEL DEPORTE | Contrato de prestación de servicios No 679-2020<br>PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR NACIONAL DE DESARROLLO EN BADMINTON EN LA PREPARACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTARAN AL PAÍS EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES | SIETE (7) MESES | $28.392.000 |
| 2018 | MUNICIPIO DE CUMARIBO | Contrato de Prestación de Servicios No. 038 - 2018<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO | OCHO (8) DÍAS | $21.820.000 |
| 2015 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | Contrato de Prestación de Servicios No. 604 - 2015<br>PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA REALIZAR TREINTA Y SEIS (36) FOROS LOCALES DE EDUCACIÓN RURAL, EN EL MARCO DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA CON CALIDAD PARA EL SECTOR EDUCATIVO RURAL FASE II. | SEIS (6) MESES | $170.000.000 |

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se fijó en **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($280.296.062)**, IVA incluido, con base en el análisis consolidado de la oferta y la demanda realizado en el Estudio del sector adelantado por el IMRDA, la identificación de necesidades de la entidad y presupuesto disponible para el cumplimiento de las actividades de la Meta del plan de desarrollo enunciada.

La determinación del presupuesto oficial obedece a los principios de planeación y responsabilidad establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como al mandato de selección objetiva contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se garantiza que el valor estimado refleja las condiciones reales de mercado y asegura la participación de oferentes en igualdad de condiciones.

Adicionalmente, el presupuesto incorpora la totalidad de tributos, estampillas, tasas y contribuciones aplicables, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por parte del IMRDA

## 6. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

En el criterio que tiene la entidad para atender la presente necesidad se requiere de un contratista con experiencia prestación de servicio de transporte terrestre

### 6.1 Experiencia Solicitada

- Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación para todos los proponentes.
- Ejecución de máximo (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas
- Cuya sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial estimado en SMMLV al presente año.
- Uno de los dos contratos deberá ser con una Entidad pública.
- Cada contrato aportado deberá contemplar mínimo 80% de los códigos UNSPC relacionados a continuación:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | NOMBRE- CLASE |
|---|---|---|---|---|
| 90111801 | 90000000 | 90110000 | 90111800 | Habitación sencilla |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 90111503 | 90000000 | 90110000 | 90111500 | Hospedajes de cama y desayuno |
| 50202301 | 50000000 | 50200000 | 50202300 | Agua |
| 50202302 | 50000000 | 50200000 | 50202300 | Hielo |
| 48101604 | 48000000 | 48100000 | 48101600 | Sets o bolsas para hielo para uso comercial |
| 90101801 | 90000000 | 90100000 | 90101800 | Comidas para llevar preparadas profesionalmente |
| 90101802 | 90000000 | 90100000 | 90101800 | Servicio de comidas a domicilio |
| 50202308 | 50000000 | 50200000 | 50202300 | Cócteles libre de alcohol o mezcla de bebidas |
| 55121714 | 55000000 | 55120000 | 55121700 | Pendones |
| 49101702 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | Trofeos |
| 49101700 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | Medallas |
| 24122002 | 24000000 | 24120000 | 24122000 | Botellas de plástico |
| 53102500 | 53000000 | 53100000 | 53102500 | Gorras |
| 45111705 | 45000000 | 45110000 | 45111700 | Sistemas de comunicación pública |
| 49101704 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | Placas |
| 53121602 | 53000000 | 53120000 | 53121600 | Tulas |
| 60141012 | 60000000 | 60140000 | 60141000 | Juguetes inflables |
| 25101703 | 25000000 | 25100000 | 25101700 | Ambulancias |
| 85101601 | 85000000 | 85100000 | 85101600 | Servicios de enfermería |

**Nota 01:** El proponente señalara con resaltador de color en el RUP los contratos y codigos que aportara para la experiencia y diligenciara el formato correspondiente.

**Nota 02:** Si el contratista ha tenido vinculación con el IMRDA en contratos relacionados exigidos en la presente invitación, debe informar por escrito al IMRDA el Nro. del contrato y año en el que fue celebrado, con el fin de ubicarlo en su archivo y anexar al día del cierre de la presente invitación, de acuerdo a los establecido en el artículo 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación. Si los documentos requeridos ya reposan en la entidad - por haber tenido el contratista vinculación previa con la misma- corresponde a la entidad obtener copia de los mismos a partir de su archivo documental propio e incorporar dichas copias a cada nuevo proceso contractual que adelante, ciudadano de solicitar aquellas que aunque tenga en su poder, estén sujetas a términos de validez ya finalizados

**Criterios diferenciales para MIPYME**
El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá la experiencia mínima habilitante con un máximo de cinco (5) contratos.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Nota 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**Concurrencia de Criterios Diferenciales**
Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MIpyme en el sistema de compras públicas.

Para los caso en que el proponente logre acreditar su condición de empresas y emprendimientos de mujeres y también de Mipyme, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con máximo de siete (7) contratos.
**NOTAS:**

- Para el proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se tomará para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato ejecutado correspondiente a su porcentaje de participación.

- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.
- El comité designado para la evaluación técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

**CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**
La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

a. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

b. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.

c. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de éste o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

d. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

e. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, la experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se debe allegar el documento de conformación del proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

f. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos en el Pliego de Condiciones:

a. Contratante
b. Objeto del contrato
c. Principales actividades ejecutadas
d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato,
e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato
f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación
g. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural
h. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

**DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la entidad realice la verificación en forma directa- Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. en caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a. Acta de liquidación
b. Acta de entrega, terminación, final o recibo definitivo.
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio
e. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa

cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

f. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Certificación de la empresa privada a quien haya realizado el suministro y anexar las correspondientes facturas que respaldan dicho proceso.

**PARA SUBCONTRATOS**

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, etc. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

II. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

a. Alcance del objeto del contrato, en las que se pueda evidenciar los bienes subcontratados que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.

b. Autorización de la Entidad Estatal por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno

de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia:
(i) copia del contrato o
(ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida.

**Nota: Solo Se Tendrán En Cuenta Las Certificaciones De Los Contratos Relacionados En El RUP.**

**6.2 Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo:** De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente.

**PERSONAS JURÍDICAS**

1. Certificado de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado el proponente, con resultado mínimo ACEPTABLE igual o superior al 90%, con fecha de última modificación año 2026 de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
2. Reporte de cumplimiento del SST al ministerio de Trabajo correspondiente al periodo 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

**PERSONAS NATURALES**

Último pago de ARL, EPS Y AFP

**NOTA:** En caso de oferente plural, este requisito se debe acreditar por cada uno de los integrantes de este.

El oferente deberá presentar Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo.

Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, certificado de curso de cincuenta horas en SST y/o la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, según apliquen de acuerdo a los criterios antes mencionados.

Una persona natural que tiene empleados o contrata trabajadores debe cumplir con la Resolución 312 de 2019.

Una persona natural independiente que trabaja sola (sin empleados) no está obligada a cumplir plenamente, salvo que realice actividades de alto riesgo (por ejemplo, construcción, minería, transporte de carga pesada, etc.). En ese caso, tiene que implementar un SG-SST acorde a su actividad.

**6.3 Personal Mínimo Requerido.** El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que certifiquen la condición o requisitos exigidos para:

| Cantidad | Cargo a desempeñar | Formación Académica | Experiencia General |
|---|---|---|---|
| 1 | Presentador de eventos | Profesional en comunicación social y periodista mínimo de 5 Años | - Especialista en Marketing Digital Mínimo 5 años<br>- Experiencia en el área de protocolo en el área pública Mínimo 5 años<br>- Experiencia en el área de publicidad, y ceremonias Mínimo 5 años |
| 3\| | Enfermeros | Deberá presentar la hoja de vida de mínimo (3) Enfermeros H.V con Resolución de Auxiliar de Enfermería con Mínimo 4 años de graduación como Aux de Enfermeria. | Certificación de experiencia de Mínimo 3 Eventos como Aux enfermeria |
| 1 | Apoyo logístico | Carnet de manipulación de eventos | Experiencia Certificada En Mínimo Tres (03) Eventos Similares |
| 1 | Coordinador Logistico | Profesional en administración logística | Cinco años de experiencia como coordinador / director |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | con especialización realizada con actividades logísticas | de logística |

Adicionalmente el proponente deberá anexar a la propuesta de todo el equipo de trabajo solicitado, los siguientes documentos:

1. Carta de compromiso en caso de salir favorecido
2. Formato de hoja de vida
3. Copia de los documentos relacionados con estudios del personal
4. Copia de cédula de ciudadanía
5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
6. Certificados de los cursos realizados

El oferente que no cumpla con los requisitos para el personal minimo exigido, su oferta sera calificada como NO HÁBIL.

El proponente elegido en el presente proceso deberá garantizar durante la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos, los cuales deben ser los presentados en su propuesta.

**Nota:** Para el cargo de director sólo se aceptará un traslapo en un tiempo dado, es decir, si se presentan más de dos certificaciones que presentan traslapo, solo será tenido en cuenta el tiempo de dos de las certificaciones aportadas, esto siempre y cuando la dedicación del profesional no supere el 100% dentro de la sumatoria de las dos certificaciones aportadas.

**6.4 Hospedaje:** El proponente debe adjuntar junto con la propuesta carta de compromiso del hotel o sitio de alojamiento (mínimo 3 alojamientos) ubicado en el Municipio de Anapoima, firmada por el representante legal del sitio, indicando el número de convocatoria y objeto del presente proceso, informando el compromiso de alojamiento para cada evento.

Copia de Registro Nacional de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de hotel o lugares donde se prestará el servicio de hospedaje.

**6.5 Para el VEHICULO EMERGENCIA "AMBULANCIA"** Anexar Carta de compromiso firmada, por la Empresa enunciando número de convocatoria y nombre del proponente, en donde informa la disponibilidad para la fecha del evento; así mismo, adjuntar carta de compromiso y certificación que indique que el VEHÍCULO EMERGENCIA “AMBULANCIA” estará disponible para los días de los eventos programados

**6.6 Deberá presentar la hoja de vida** de cada uno de los enfermeros H.V con Resolución de Auxiliar de Enfermería con Mínimo 4 años de graduación como Aux de Enfermeria.

Cada uno debe venir con Certificación de experiencia de Mínimo 3 Eventos como Aux enfermeria

**6.7 Requisito SST:** el proponente deberá allegar el certificado de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, con resultado mínimo aceptable con un porcentaje del 90% del año 2026. Aunado al certificado de autoevaluación deberá estar acompañado del reporte de cumplimiento del sst al ministerio de trabajo, el cual fue reportado en el año 2025

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del sg-sst se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. en caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 90% debe allegarse plan de mejoramiento el sg-sst.

Nota 3: en caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del sg-sst.

Nota 4: si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y último pago de ARL, EPS Y AFP

NOTA 5: En caso de oferente plural, este requisito se debe acreditar por cada uno de los integrantes de este.

**6.8 Servicio de impresiones, pasacalles y diseños** Anexar Carta de compromiso firmada garantizando que, para la ejecución del contrato, cuenta con un establecimiento propio o una alianza comercial con un proveedor ubicado en el municipio de Anapoima, con establecimiento de comercio debidamente registrado en la Cámara de Comercio y cuyo objeto o actividad económica permita la elaboración de impresiones, diseños, pasacalles y demás elementos requeridos, garantizando su entrega el mismo día o, a más tardar, un (1) día antes de la fecha solicitada por la Entidad.

**6.9** El oferente debe CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con los elementos requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas en calidad de alquiler, garantizando la calidad y cantidad de entrega inmediata según requerimientos realizados por el supervisor

## 7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El IMRDA efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el decreto 1082 de 2015.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP con corte a 30 de diciembre de 2024/2025, así:

| Indicador | Indice Requerido |
|---|---|
| Capital de Trabajo<br>En el caso de Consorcio o Uniones Temporales, los indicadores (Se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores.) | 2 veces el presupuesto Oficial |
| Índice de liquidez<br>(Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores) | ≥ 2 |
| Nivel de endeudamiento<br>(Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores) | ≤ 0.35 |
| Razón de Cobertura de Intereses<br>(Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores) | ≥ 3.0 ó indeterminado |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | ≥ 0,15 |
| Rentabilidad sobre activos | ≥ 0,15 |

El IMRDA, verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada de los componentes según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance General
- Balance de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC)

**Nota:** Tal como lo dispone el manual de Colombia compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses u otro indicador que sea indeterminado, o en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado.

## 8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

a) **Carta de presentación de la oferta (formato 1 debidamente suscrita):** el proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado formato no. 1 carta de presentación de la propuesta, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

b) **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil:**

Personas Jurídicas anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la cámara de comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto del contrato a celebrar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. año renovado 2025.

En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Personas Naturales: anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil tenga

relación con el objeto contractual a celebrar. teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. año renovado 2025.

c) **Copia de la cédula de ciudadanía.** del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

d) **Registro mercantil (personas naturales).** Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días.

e) **Copia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (si aplica) del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

f) **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (formato 6):** los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

g) **Consorcio y uniones temporales (formato 2):** los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su término de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

- **Autorizaciones estatutarias:** Si el representante legal requiere autorización del órgano social para presentar oferta o comprometer a la sociedad, deberá anexar la respectiva autorización. La autorización debe estar expedida **antes del cierre del proceso**, aunque pueda ser allegada dentro del término de subsanación (art. 5 Ley 1150/2007 mod. por Ley 1882/2018).

- **Documento de identidad del oferente, representante legal o apoderado.**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de libreta militar (en caso de ser hombre el representante legal)
- Registro Único Tributario –RUT. Vigente, expedido por la DIAN (Ley 2010/2019)
- Hoja de vida del proponente. Formato único de Función Pública – SIGEP II.
- Certificacion bancaria con fecha de expedicion actual vigente
- Formato: Autorización de publicar documentos en el SECOP
- Formato Compromiso Anticorrupción

h) **Compromiso anticorrupción (formato 5):** los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

i) **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme:** dicho requisito se deberá acreditar en el caso que el presente proceso se limite a mipymes y/o se establezca un empate. En los siguientes términos:

1. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

j) **Copia del registro único tributario:** el IMRDA verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la Dian, para lo cual deberá anexar copia del Rut (registro único tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. que su actividad económica e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar

k) **Certificados de antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales):** en caso de no ser allegados serán consultados por el IMRDA.

l) **Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales** cometidos contra menores de 18 años (página policía nacional)

m) **Certificado Redam** (el cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el gobierno nacional a través de la ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

n) **Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. en caso contrario no podrá suscribir el contrato con el IMRDA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. para lo cual el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/psc/frm_cnp_consulta.aspx.

o) **Cumplimiento sistema de seguridad social:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

Persona jurídica: **(formato 3)** certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, anexando la respectiva planilla de pago del mes anterior. en caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento

p) **Certificación bancaria:** el proponente deberá allegar certificación bancaria.

q) **Formato de declaración de bienes y rentas:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

Persona natural: anexar formato de bienes y renta sigep de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más reciente ante la dirección de impuestos nacionales Dian.

Personas jurídicas: anexar declaración de renta 2024 presentada en el año 2025 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes.

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|---|

| | |
|---|---|
| PONDERACIÓN ECONÓMICA | 49.5 |
| BIENES OFRECIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD | 40 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| MIPYMES | 0.25 |
| EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 0.25 |
| Total | 100 |

**A. Oferta Económica: Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el formato, debidamente firmado.**

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma- para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aprox imará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo **49,5** puntos acumulables de conformidad con el procedimiento del numeral 0.

**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

**DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

| Concepto | Método |
|---|---|
| 1 | Mediana con valor absoluto |
| 2 | Media geométrica con Presupuesto Oficial |
| 3 | Media aritmética alta |
| 4 | Media aritmética baja |
| 5 | Menor Valor |

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera

de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día de la Audiencia efectiva de Adjudicación, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando la fecha de la Audiencia efectiva de Adjudicación se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

| Rango (inclusive) | Número | Método |
|---|---|---|
| De 0.00 a 0.19 | 1 | Mediana con valor absoluto |
| De 0.20 a 0.39 | 2 | Media geométrica con Presupuesto Oficial |
| De 0.40 a 0.59 | 3 | Media aritmética alta |
| De 0.60 a 0.79 | 4 | Media aritmética baja |
| De 0.80 a 0.99 | 5 | Menor valor |

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

### A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2. . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

· Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [\{1 - |\frac{Me - V_i}{Me}|\} * puntaje\ máximo]$$

Donde:

· *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

· $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = [\{1 - |\frac{V_{Me} - V_i}{VMe}|\} * \text{puntaje máximo}]$$

Donde:

· $V_{Me}$: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

· $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

**B. Media geométrica con Presupuesto Oficial**

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Número de propuestas (n) [número] | Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces] |
|---|---|
| 1 – 3 | 1 |
| 4 – 6 | 2 |
| 7 – 9 | 3 |
| 10 – 12 | 4 |
| 13 – 15 | 5 |
| … | … |

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO} = \sqrt[(n+m)]{PO * PO * PO \ldots * PO * V * V . * \ldots V_m}$$
$$1 \quad 2 \quad 3 \quad n \quad 1 \quad 2$$

Donde:

- $\bar{\bar{M}}\bar{G}PO$ : Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO} - V_i|}{\bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO} \\ puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO} - V_i|}{\bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO} \end{cases}$$

- $\bar{\bar{M}}\bar{G}_{PO}$: Es la media geométrica calculada.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{\bar{X}}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{max}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{\bar{X}}_A$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{\bar{X}}_A - V_i}{\bar{\bar{X}}_A}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{\bar{X}}_A \\ puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\bar{\bar{X}}_A - V_i|}{\bar{\bar{X}}_A}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{\bar{X}}_A \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{\bar{X}}_A$: Es la media aritmética alta.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

**D. Media Aritmética Baja**ste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{\bar{X}}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{\bar{X}}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{\bar{X}}_B - V_i}{\bar{\bar{X}}_B}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{\bar{X}}_B \\ puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{\bar{X}}_B - V_i|}{\bar{\bar{X}}_B}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{\bar{X}}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{\bar{X}}_B$: Es la media aritmética baja.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

**E. Menor Valor**

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2. .; \ldots V_m)$$

Donde:

- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

$$Puntaje = \frac{puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

**ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA**

- Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.
- Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.
- Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.
- Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece su marca, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Esta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mencion de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica que se entrega en sobre sellado, tal y como se explica a continuación)

- Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuáles de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA. Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).
- La propuesta económica debe presentarse en el FORMATO o anexo correspondiente.
- La propuesta tendrá en cuenta el valor unitario por debajo de los precios cotizados para cada ítem, establecido por la entidad en su análisis de precios.
- El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podra superar el presupuesto oficial.
- No obstante que en la propuesta se deberán discriminar los valores unitarios por ítem. **SE PONDERA EL MENOR PRECIO SEGÚN VALOR TOTAL DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.**
- Los proponentes sin importar cual sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma.
- La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente.
- En caso contrario se tomará como válido el texto original.

**NOTA 1**: El proponente debe tener en cuenta que se ejecutará a través de precios unitarios de servicio bajo la metodología de **MONTO AGOTABLE**, por lo cual la Instituto podrá realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales de la función pública (economía, celeridad, eficiencia) y siempre y cuando el oferente

favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad del municipio de Anapoima con el fin de velar por la racionalización del gasto público.

**NOTA 2**: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, se recomienda al oferente que en la plataforma del SECOP II presente su oferta económica por el valor total del presupuesto oficial como quiera que se va a celebrar el contrato por el presupuesto oficial, incluidos impuestos, estampillas, costos directos e indirectos a que haya lugar, toda vez que el contrato se va a adjudicar por la totalidad del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que este contrato se ejecutará por monto agotable.

**NOTA 3**: El oferente deberá diligenciar la OFERTA ECONÓMICA a precios unitarios. Es importante señalar que es el valor unitario, es decir, el costo de una sola unidad. Debido a que esos serán los precios que regirán la ejecución del contrato.

**NOTA 4**: El proponente no podrá ofertar valor superior al unitario después de IVA establecido para cada ítem en el presente estudio previo, el cual soporta el valor estimado del contrato, toda vez que dicho valor corresponde al análisis estadístico de sector y los valores segun el analisis de costos de las cotizaciones relacionadas, lo anterior so pena de rechazo de la propuesta.

**B) Servicios Ofrecidos Sin Costo Alguno Para La Entidad: (Máximo 40 Puntos):** Este aspecto se evaluará otorgando un puntaje a los proponentes que ofrezcan por escrito sin que represente un costo adicional para la Entidad, de acuerdo a la siguiente tabla**:**

| Descripción | Puntaje |
|---|---|
| 200 refrigerios | 10 |
| Auxiliar de Enfermería, Curso básico en primeros auxilios, Con resolución del departamento para ejercer el cargo y con experiencia en mínimo 3 eventos relacionados con el objeto del presente proceso. | 10 |

Nota: en caso de proponente plural Consorcio o Unión Temporal, el requisito puede ser acreditado por uno o todos los que conforman la figura asociativa.

**Apoyo mano de obra local**:

| Requisito | Puntaje |
|---|---|
| La Entidad otorgará un puntaje adicional de 20 puntos, al proponente que oferte adicionalmente dentro del personal mínimo requerido dos (2) personas residentes del Municipio de Anapoima, Para la acreditación del apoyo al empleo local el proponente deberá allegar en su oferta los siguientes documentos:<br><br>Ø Hoja de vida<br>Ø Copia cédula de ciudadanía.<br>Ø Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la secretaria de gobierno y Sisbenizado en el Municipio de Anapoima<br>Ø Certificación de compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato | 20 |

**C) Apoyo A La Industria Nacional:** Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta documento de identidad del personal ofrecido, así como cámara de comercio en la que se evidencie que su domicilio se encuentra en el territorio nacional. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato libre en el cual manifieste y relacione bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

**D) Emprendimientos Y Empresas De Mujeres:** Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

**E) MiPymes:** La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entreg ará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el

certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Tempo

## 9. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir a favor del IMRDA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| **Cumplimiento del contrato** | Término de duración del contrato y seis (06) meses más | Diez por ciento (10%) del valor del contrato |
| **Calidad del servicio** | Término de duración del contrato y seis (06) meses más | Diez por ciento (10%) del valor del contrato |
| **Calidad de los bienes** | Término de duración del contrato y seis (06) meses más | Diez por ciento (10%) del valor del contrato |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** | Plazo de duración del contrato y tres (03) años más | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. |

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, la o el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

La o el Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**10. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y lo regulado en el Decreto 1082 de 2015, en lo relativo a la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales en materia de contratación pública, se procede a verificar si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por dichos compromisos.

El Estado colombiano ha adquirido obligaciones en materia de contratación pública en el marco de tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes con Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA)– y los Estados Unidos.

No obstante, de acuerdo con las listas positivas de entidades cobijadas en los mencionados instrumentos internacionales, se observa que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima – IMRDA no se encuentra expresamente incluido dentro del ámbito de aplicación de dichos acuerdos.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso de contratación no está cubierto por los acuerdos comerciales internacionales vigentes en materia de contratación pública, por lo cual se regirá exclusivamente por la normativa interna: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

**11. MULTAS:**

En los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, y en virtud del deber de control y vigilancia sobre la ejecución contractual, el IMRDA tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato, como mecanismo de apremio para el cumplimiento de sus obligaciones.

Para tal efecto, las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento, cumplimiento deficiente o extemporáneo de cualquiera de las obligaciones contractuales, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso, hasta por un máximo acumulado equivalente al valor amparado en la póliza de cumplimiento constituida a favor del IMRDA.

La imposición de multas deberá atender a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. El procedimiento aplicable será el contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, mediante acto administrativo motivado contra el cual procede recurso de reposición.

**12.CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

El CONTRATISTA se obliga a pagar, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales o de declaratoria de caducidad, una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización anticipada de perjuicios.

Cuando el incumplimiento sea parcial, la cláusula penal se aplicará de manera proporcional al valor de la obligación incumplida, en atención a los principios de razonabilidad y proporcionalidad reconocidos por la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, Subsección C, sentencia de 18 de junio de 2025, Rad. 42.049).

El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectivo mediante compensación con los saldos a favor del CONTRATISTA, a través de la garantía de cumplimiento o, en su defecto, mediante el cobro judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el Código Civil sobre la cláusula penal.

**13. CADUCIDAD**

Si transcurridos más de treinta (30) días calendario desde el vencimiento del plazo para el cumplimiento de una obligación esencial, el CONTRATISTA persiste en el incumplimiento, el IMRDA podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, por configurarse un incumplimiento grave que afecta de manera directa la ejecución del objeto contractual.

(ORIGINAL FIRMADO)
**BRIAN ANDRES MARTINEZ MENDEZ**
**DIRECTOR I.M.R.D.A.**

**Proyectó:** Manuela Estefania Carvajal Ramirez- Profesional en asuntos contractuales- IMRDA
**Revisó:** Maria Camila Torres Barahona- Asesora Juridico IMRDA